

**Solicitud de Calificaciones
SDC#73902**

PARA EL DISEÑO-CONSTRUCCIÓN

del

**PROYECTO DEL TERCER JUEGO
DE ESCLUSAS**

el cual constituye un contrato del
PROGRAMA DE AMPLIACIÓN DEL CANAL DE PANAMÁ

Autoridad del Canal de Panamá

Emitida el 27 de agosto de 2007

27 de agosto de 2007

A quien concierna:

La Autoridad del Canal de Panamá (ACP) se complace en presentar esta Solicitud de Calificaciones (“SDC”) a los Proponentes interesados en presentar una Propuesta de Calificaciones (“PDC”) para el diseño y la construcción del Proyecto del Tercer Juego de Esclusas (el “Proyecto”). Las Partes Interesadas podrán solicitar copias de esta SDC por correo a la siguiente dirección:

**Autoridad del Canal de Panamá
División de Administración de Contratos
Departamento de Ingeniería y Administración de Programas
Edificio 720, Ancón, Balboa
Panamá, República de Panamá**

Esta SDC será publicada en la siguiente dirección de internet: <http://www.pancanal.com>. La fecha tope para solicitar aclaraciones es el 19 de octubre de 2007 a las 3:00 p.m. (hora local de la República de Panamá). Sírvase enviar cualquier pregunta o aclaración relacionada con esta SDC, por escrito, a la:

**Sra. Kerube Oduber de Sinclair
Especialista en Contratos
Autoridad del Canal de Panamá
División de Administración de Contratos
Departamento de Ingeniería y Administración de Programas
Edificio 720, Ancón, Balboa
Panamá, República de Panamá
Facsímil (507) 272-7205
E-mail: Ksinclair@pancanal.com**

Si alguna de las partes interesadas deseara recibir información referente a cualesquiera modificaciones efectuadas a esta SDC, deberá enviar información sobre su punto de contacto (nombre, título, nombre de la compañía, dirección, números de teléfono y facsímil, y dirección electrónica), a la dirección que aparece en el párrafo anterior. El proveer información sobre su punto de contacto no libera al Proponente de su obligación de revisar si se han publicado modificaciones a esta SDC en el sitio de internet de la ACP.

La ACP queda a la espera de las PDC enviadas en respuesta a esta SDC, para su debida revisión.

Atentamente,

Adriano H. Espino C.
Oficial de Contratos

Autoridad del Canal de Panamá

Índice

1. Introducción	4
2. Definiciones	4
3. Descripción del Proyecto	8
4. Objetivos y Propósito del Proyecto	10
5. Estructura Contractual	12
6. Proceso de Contratación	12
7. Composición y Cambios en los Proponentes	17
8. Cronograma de Contratación	19
9. Reunión Informativa y Visita al Sitio del Proyecto	20
10. Capacidad Garante	21
11. Responsabilidad, Seguros y Fianzas	21
12. Requisitos de Contenido y Presentación de la PDC	21
13. Formato de la Propuesta de Calificaciones	21
14. Contenido y Organización de la PDC	23
15. Proceso de Evaluación	28
16. Requisitos Mínimos de Cumplimiento/No cumplimiento	29
17. Criterios Ponderados	35
18. Derechos que se Reserva la ACP	44
19. Protestas	46
20. Notarización y Legalización de Documentos	46

ANEXOS

1. INTRODUCCIÓN

La Autoridad del Canal de Panamá (“ACP”), entidad autónoma del gobierno de la República de Panamá, solicita Propuestas de Calificación (“PDC”) de aquellas entidades (“Proponentes”) que deseen precalificar para participar en la contratación del diseño y la construcción del Proyecto del Tercer Juego de Esclusas (el “Proyecto”), el cual es parte del Programa de Ampliación del Canal de Panamá. La ACP emite esta Solicitud de Calificaciones (“SDC”) de conformidad con las facultades que le confieren el Reglamento de Contrataciones de la ACP y otras disposiciones legales aplicables. Aquellos proponentes cuyas respuestas a esta SDC sean precalificadas, serán elegibles para presentar sus propuestas técnicas y de precios (“Propuestas de Licitación”) en respuesta a la Solicitud de Calificaciones (“SDC”) que se emitirá para la ejecución del Proyecto. La ACP ha recopilado un juego de documentos relacionados con el Proyecto, cuya lista aparece en el Anexo 32 (los “Documentos del Proyecto”). La ACP pondrá los Documentos del Proyecto a disposición de las partes interesadas, para su revisión, ya sea en el sitio de Internet de la ACP ubicado en <http://www.pancanal.com> (el “sitio de Internet”) o en la oficina de la ACP que se identifica a continuación.

Los Proponentes podrán revisar los Documentos del Proyecto haciendo una cita en la Biblioteca de Recursos Técnicos de la ACP, Edificio 704, Centro de Capacitación Ascanio Arosemena, Balboa, Panamá, República de Panamá o comunicándose con la ACP en la siguiente dirección:

Sra. Kerube Oduber de Sinclair
Especialista de Contrataciones
Autoridad del Canal de Panamá
División de Administración de Contratos
Departamento de Ingeniería y Administración de Programas
Edificio 720, Ancón, Balboa
Panamá, República de Panamá
Facsímil (507) 272-7205
E-mail: Ksinclair@pancanal.com

2. DEFINICIONES

ACP: Autoridad del Canal de Panamá. Entidad autónoma del gobierno de Panamá responsable de la operación del Canal de Panamá.

Mejor Valor: Criterios de adjudicación basados en el valor total más alto para la ACP, considerando factores técnicos, viabilidad y capacidad financiera, fecha de terminación y precio. Se adjudicará el contrato a la propuesta que ofrezca el valor total más alto para la ACP, representado por el total de los puntajes ponderados de las propuestas técnicas y de precios.

Propuestas de Licitación: Ofertas presentadas por aquellos Proponentes que hayan sido precalificados con base en su respuesta a la SDC, la cual consistirá en ofertas separadas, selladas, técnicas y de precios.

Canal: El Canal de Panamá, perteneciente a la República de Panamá y administrado por la

Autoridad del Canal de Panamá (ACP).

Estructuras Mecánicas Comparables: Se refiere a proyectos ejecutados por el Fabricante de Compuertas para Esclusas del Proponente, que son sustancial y materialmente comparables a las Compuertas requeridas para el Proyecto del Tercer Juego de Esclusas en naturaleza, alcance, requisitos tecnológicos, materiales, ejecución, complejidad y características. Las Estructuras Mecánicas Comparables deberán ser parte integral de y trabajar en conjunto con, otras estructuras de hormigón y acero. Estas Estructuras Mecánicas Comparables deberán ser estructuras navegables en agua de mar o dulce, mecánicas, flotantes y/o sumergidas; y cada una deberá emplear más de cinco mil (5,000) toneladas métricas de acero. Las Estructuras Mecánicas Comparables incluirán, pero no estarán limitadas a: compuertas de esclusas; compuertas y sistemas de válvulas de diques secos y túneles; compuertas de control de mareas; puentes flotantes, levadizos o giratorios; compuertas y válvulas de represas y vertederos; pontones; diques secos y presas flotantes; arcones; y grúas flotantes, plataformas marinas y elevadores de buques de carga pesada. Los Proponentes deberán demostrar que las estructuras mecánicas que presentan en la Propuesta de Calificaciones son, de hecho, comparables.

Proyectos Comparables: La frase “Proyectos Comparables” se refiere a proyectos ejecutados por el Proponente que son de naturaleza similar en términos de alcance, requisitos tecnológicos y de construcción, complejidad y características funcionales, al Proyecto del Tercer Juego de Esclusas. Estos proyectos deberán poseer las siguientes características:

- a. Haber requerido colocación de hormigón masivo reforzado y moldeado in situ de un orden de magnitud, tecnología de colocación y tasas de producción similares a aquellas requeridas para la construcción del Proyecto del Tercer Juego de Esclusas;
- b. Haber requerido la producción de volúmenes similares de agregados de concreto;
- c. Ser proyectos en los cuales el Proponente utilizó técnicas, metodologías y equipos de construcción similares a los requeridos por el Proyecto del Tercer Juego de Esclusas;
- d. Poseer los componentes hidráulicos y sistemas mecánicos pertinentes, ya sea como parte de su diseño o de su funcionalidad de desempeño, o según lo requirió la metodología de construcción empleada para construirlos;
- e. Haber requerido grandes volúmenes de excavación a cielo abierto, voladura de rocas, y excavación de túneles y/o dragado a tasas de producción similares a las requeridas para la construcción del Proyecto del Tercer Juego de Esclusas y haber requerido extensos trabajos de desagüe de los sitios de excavación;

Sujeto a los demás requisitos indicados en esta SDC, los tipos de proyectos que serán considerados como comparables incluirán, entre otros, pero no estarán limitados a: esclusas, represas de hormigón; instalaciones hidroeléctricas; puentes colgantes de claro largo; cauces de navegación revestidos de concreto; acueductos y sistemas de alcantarillado de concreto; túneles hidrodinámicos de grandes diámetros y túneles vehiculares de gran extensión; estructuras y/o instalaciones sumergidas o marinas de grandes dimensiones; estructuras de control de

mareas o inundación; e instalaciones de transporte o industriales de gran escala desarrolladas sobre rellenos de tierra reclamada en el mar, y viaductos y autopistas de tramo largo sobre agua. Será responsabilidad del Proponente demostrar que dichos proyectos son realmente comparables.

Oficial de Contrataciones: Se refiere a aquellos empleados de la ACP que están autorizados para realizar contrataciones en nombre de la ACP, según lo establecido en el Artículo 10 del Reglamento de Contrataciones de la ACP. El Oficial de Contrataciones posee autoridad delegada para conducir este proceso de contratación, coordinar el Comité de Evaluaciones del Proyecto y adjudicar el Contrato de las Esclusas. Los procedimientos de la ACP requieren que se designe un oficial de contrataciones (Oficial de Contrataciones) para todos los contratos, y disponen que solamente el Oficial de Contrataciones está autorizado a emitir resoluciones en respuesta a Solicitudes de Calificación y Solicitudes de Propuestas, celebrar contratos en nombre de la ACP, modificar dichos contratos, otorgar órdenes de trabajo formales, confirmar la aceptación de trabajos y otras acciones administrativas. El Oficial de Contrataciones relacionado con esta Solicitud de Calificaciones es el Sr. Adriano H. Espino C.

Diseño-construcción: Tipo de contrato de construcción por el cual el contratista es responsable tanto del diseño como de la construcción del proyecto.

Últimos diez años: Se refiere al periodo desde el 1 de enero de 1997 hasta el 31 de diciembre de 2006, o hasta donde no sean años calendario, los periodos fiscales anuales correspondientes del Proponente para propósitos de informes contables y financieros.

Miembro líder: Aquel Miembro del equipo Proponente que posea participación accionaria mayoritaria en el acuerdo de formación del equipo, o mayoría en los derechos de votación, o control efectivo del Proponente. Este Miembro es el responsable primordial de liderizar al equipo Proponente y administrar y ejecutar el Proyecto, y quien representará al Proponente ante la ACP en calidad de representante debidamente autorizado del consorcio, la asociación de empresas o entidad similar bajo la cual esté organizado el Proponente.

Contrato de las Esclusas: El contrato de diseño-construcción para el diseño y la construcción del Proyecto del Tercer Juego de esclusas, cuyo contrato será adjudicado al Proponente Precalificado ganador, que presente la propuesta de mejor valor en respuesta a la Solicitud de Propuestas.

Entidad Fabricante de Compuertas para Esclusas: La entidad primordialmente responsable de efectuar la fabricación y el ensamblaje de las Compuertas de las Esclusas del Proyecto, cuya entidad podrá ser una corporación, asociación, propiedad unipersonal, Sociedad anónima, asociación de empresas u otra entidad legal dedicada a la práctica de fabricación de estructuras mecánicas. La Entidad Fabricante de Compuertas para Esclusas podrá ser ya sea un Miembro o un subcontratista del Proponente.

No-Conforme: Se refiere a una propuesta que no reúne los criterios identificados en la SDC.

Revisión de supervisión: Proceso de aseguramiento de calidad en el cual varios miembros del personal de ingeniería de la ACP serán designados temporal o permanentemente por el Diseñador del Proyecto para comentar, discutir y revisar los planos y documentos de construcción del diseño y el proyecto a medida que el Diseñador del Proyecto los vaya produciendo. La revisión de supervisión tiene la finalidad de asegurar que la ACP y el Contratista de las Esclusas trabajen hacia los mismos objetivos en el proceso de diseño y de forma oportuna. El Contratista continuará siendo el responsable por el Diseño del Proyecto y su desempeño. Las revisiones realizadas por la ACP garantizarán que se cumpla con los requisitos, pero no constituirá aprobación de los diseños.

Precalificación: Proceso establecido en el reglamento de contratación de la ACP para identificar a aquellos Proponentes que reúnan los criterios requeridos para avanzar hacia la etapa de SDP del proceso de contratación.

Proyecto: El Proyecto del Tercer Juego de Esclusas, que incluye el diseño y la construcción de dos complejos de esclusas nuevos y los trabajos relacionados con los mismos, según se describen en la SDP.

Diseñador del Proyecto: El Diseñador del Proyecto será la entidad primordialmente responsable del diseño y la ingeniería del Proyecto, y constituirá el líder del diseño del Proyecto e integrará el trabajo de diseño y planificación que sus subconsultores e ingenieros puedan producir. Solamente habrá un Diseñador del Proyecto para este Proyecto. El Diseñador del Proyecto estará constituido por la Firma o las Firmas de Ingeniería y Diseño y el Ingeniero Residente del Proyecto, que está calificado técnicamente y es responsable de la ingeniería/el diseño los trabajos que se ejecutarán para el Proyecto. El Diseñador del Proyecto podrá ser ya sea un Miembro o un subcontratista principal o de primer nivel del Proponente.

Comité de Evaluación del Proyecto: Aquellos empleados de la ACP que hayan sido designados y autorizados por la ACP para evaluar las PDC para identificar cuáles son los Proponentes que califican para presentar ofertas para el Proyecto basado en los criterios de evaluación identificados en esta SDC.

Proponente: Equipos, asociaciones empresariales, propiedades unipersonales, corporaciones, Sociedades de Función Específica (SFE), asociaciones o consorcios que presenten conjuntamente como una entidad aparte, una SDC en respuesta a esta SDC. Todos los Miembros del Proponente serán individual y conjuntamente responsables ante la ACP por el contrato que se adjudicará en respuesta a la SDP.

Miembro Proponente: Los Miembros del Proponente constituyen entidades legales individuales, distintas y separadas que forman el Proponente y que han firmado un acuerdo contractual, tal como un acuerdo de consorcio o asociación de empresas, por el cual son individual y conjuntamente responsables por el Proyecto ante la ACP. Los Miembros del Proponente podrán ser, entre otros, entidades, corporaciones, propiedades unipersonales, de carácter público o privado. Para efectos de la evaluación de esta SDC, la Entidad de Fabricación de Compuertas para Esclusas y el Diseñador del Proyecto serán considerados como Miem-

bros del Proponente incluso si estos son subcontratistas principales o de primer nivel del Proponente.

Documentos de Referencia: En el Anexo 32 se identifican los Documentos de Referencia del Proyecto y según puedan ser modificados de tiempo en tiempo antes de que los Proponentes Precalificados presenten sus Propuestas de Licitación en respuesta a la SDP.

Solicitud de Calificaciones (SDC): Este documento.

Solicitud de Propuestas (SDP):

La Solicitud de Propuestas que la ACP proporcionará a los Proponentes Precalificados seleccionados en el proceso de precalificación.

Proponentes Precalificados:

Los Proponentes que presenten una PDC en respuesta a esta SDC y que sean precalificados por la ACP para presentar ofertas para el Proyecto en respuesta a la SDP.

Propuesta de Calificaciones (PDC):

Una Propuesta de Calificaciones presentada por un Proponente en respuesta a esta SDC.

Fecha y Hora de Entrega de la Propuesta de Calificaciones (PDC): Las PDC deberán ser presentadas antes de las 11:00 a.m. del 29 de octubre de 2007 (hora de la República de Panamá).

Proceso de selección en 2 etapas:

Un proceso de contratación de dos etapas: la primera etapa consiste de la selección de los Proponentes precalificados; y la segunda etapa consiste de la presentación de las propuestas técnicas y de precios por parte de los Proponentes precalificados, en respuesta a la SDP.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Esta sección contiene una des-

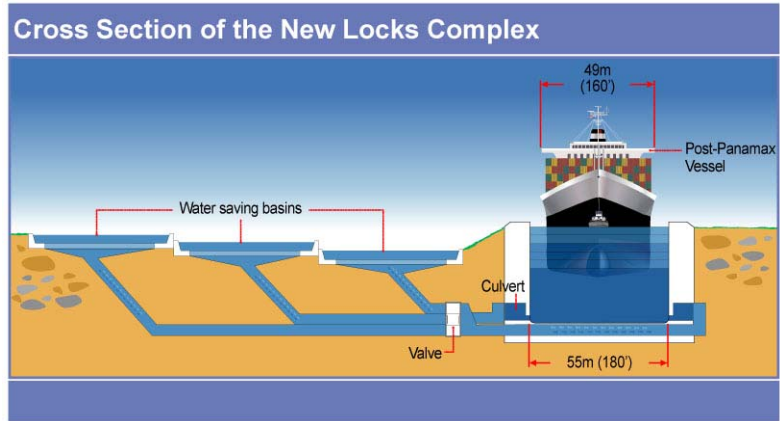


Figura 2 Sección transversal de las nuevas esclusas con sus tinas de ahorro de agua, con un portacontenedores Pospanamax con una capacidad nominal de 12,000 TEUs.

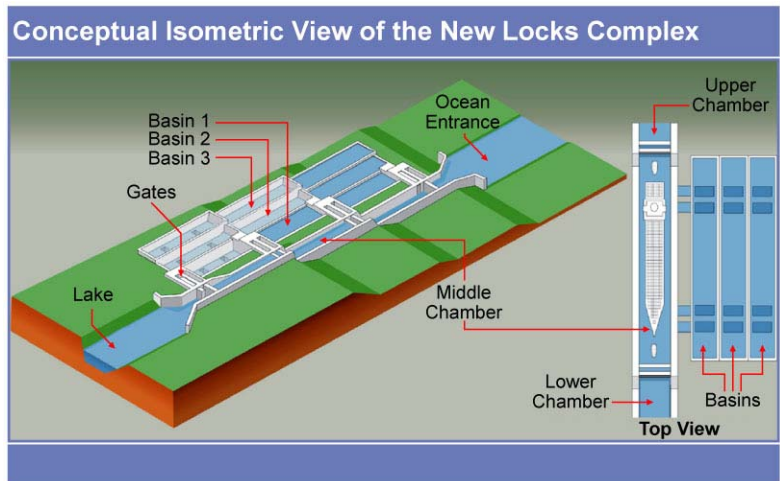


Figura 1 Vista isométrica de las nuevas instalaciones de esclusas con sus compuertas y tinas de ahorro de agua. La imagen del lado es una vista en planta de cámara típica con un buque.

cripción general del Programa de Ampliación del Canal y una visión general de los requisitos del proyecto de las esclusas. El Proyecto del Tercer Juego de Esclusas es uno de los proyectos del Programa de Ampliación del Canal de Panamá. El Proyecto de las Esclusas se encuentra descrito en detalle en el Plan Maestro del Canal de Panamá para los años 2005-2025 y en la Propuesta de Ampliación aprobada por el referéndum nacional del 22 de octubre de 2006. La Asamblea Nacional, de conformidad con los términos establecidos por la Ley No.28 de 17 de julio de 2006 (Ley 28), aprobó la Propuesta de Ampliación del Canal de Panamá.

El objetivo del Programa de Ampliación del Canal de Panamá es aumentar la capacidad de tránsito en términos de la cantidad y el tamaño de los buques y doblar la capacidad de carga para cumplir con la creciente demanda a lo largo de las principales rutas de tránsito marítimo internacional. El programa de ampliación comprenderá contratos para dragar las entradas de mar del Canal, contratos de excavación seca, el Contrato de las Esclusas y diversos contratos para trabajos misceláneos relacionados al proyecto. Mano de obra interna de la ACP realizará todo el trabajo de dragado que se requiere efectuar en los cauces internos de navegación en agua dulce del Canal. El primero de quizás cinco contratos, para la excavación seca de aproximadamente 8 millones de metros cúbicos, fue adjudicado en julio de 2007.

Esta SDC es para el Proyecto del Tercer Juego de Esclusas, el cual incluye el diseño y la construcción de dos nuevos complejos de esclusas y trabajos relacionados en el Canal de Panamá.

Actualmente el Canal de Panamá consta de tres complejos de esclusas de dos carriles: (1) las Esclusas de Gatún, (2) las Esclusas de Pedro Miguel y (3) las Esclusas de Miraflores. El Proyecto del Tercer Juego de Esclusas consiste en la adición de un tercer carril de esclusas al Canal, mediante la construcción de dos complejos de esclusas, uno en cada extremo del Canal. Cada uno de los nuevos complejos de esclusas tendrá tres cámaras consecutivas, diseñadas para mover buques desde el nivel del mar hasta el nivel del lago Gatún y luego devolverlo al nivel del mar. Cada cámara tendrá tres tinas laterales de reutilización de agua, sumando un total de nueve tinas por complejo de esclusas y 18 tinas en total para el Proyecto (vea las figuras 1 y 2). Al igual que las esclusas existentes, las nuevas esclusas y sus tinas serán llenadas y vaciadas por gravedad, sin utilizar bombas.

Los dos complejos de esclusas nuevas estarán ubicados dentro del área patrimonial de la ACP, adyacentes a los complejos de esclusas actuales. Las nuevas esclusas y sus cauces formarán un sistema de navegación que se integrará a las esclusas y al sistema de cauces actuales del Canal de Panamá.

Un nuevo complejo de esclusas estará ubicado en el sector Atlántico del Canal, al este de las esclusas de Gatún (vea la figura 3). El otro complejo de esclusas estará en el extremo Pacífico del Canal, al sudoeste de las Esclusas de Miraflores (vea la figura 4). Las nuevas esclusas se conectarán con el sistema de cauces actuales mediante nuevos cauces de navegación.

Las cámaras de las nuevas esclusas medirán 427 m (1,400') de largo por 55 m (180') de ancho, y 18.3 m (60') de profundidad. Utilizarán compuertas rodantes.

Si desea mayor información sobre el Programa de Ampliación del Canal de Panamá, puede encontrarla y descargarla de la siguiente dirección:

<http://www.pancanal.com/eng/plan/documentos/propuesta/acp-expansion-proposal.pdf>.

4. OBJETIVOS Y PROPÓSITO DEL PROYECTO

El propósito de la ACP es que se complete y ponga en marcha el Programa de Ampliación del Canal de Panamá antes de enero de 2014. La adjudicación del Contrato de las Esclusas está programada para finales del 2008. Tanto el sitio como el diseño del Proyecto fueron concebidos con el fin de no interrumpir las operaciones regulares de tránsito del Canal. El Proponente seleccionado tendrá que trabajar en estrecha colaboración con el personal de la ACP, el asesor administrativo del programa y otros contratistas durante la construcción y, al mismo tiempo, responsabilizarse totalmente por, entre otros, todos los aspectos del diseño, la construcción y el aseguramiento de la calidad, así como el control de calidad. La ACP se propone realizar revisiones de supervisión del diseño a medida que va avanzando. Para garantizar el cumplimiento con los documentos contractuales, estas revisiones de supervisión no constituirán de forma alguna una aprobación o aceptación de los diseños, ni liberarán al contratista de sus responsabilidades bajo el Contrato de las Esclusas.

Los objetivos de la ACP para el Proyecto del tercer Juego de Esclusas son los siguientes: (el orden no necesariamente implica la importancia relativa)

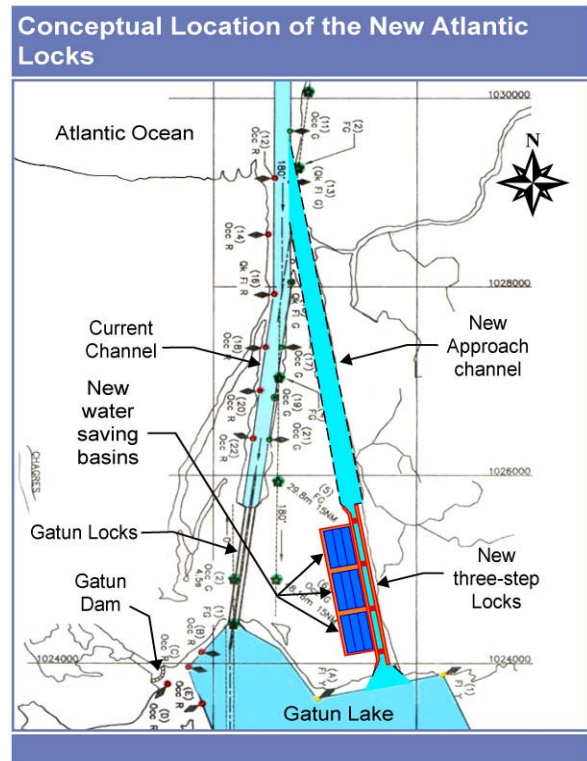


Figura 3 Las esclusas del sector Atlántico serán construidas al este de las Esclusas de Gatún y emplearán parte de la excavación de 1939.

- a. Que los complejos de esclusas constituyan un sistema integrado de tránsito que sea confiable, duradero, seguro, eficiente en su operación, fácil de mantener y con un ciclo de vida de costo óptimo.
- b. Que el sistema de esclusas contenga suficiente redundancia para que se mantenga económicamente y sin interrupciones en el servicio.
- c. Que las operaciones regulares de tránsito del Canal no se vean interrumpidas ni afectadas a causa de la construcción del Proyecto.
- d. Que el sistema de esclusas trabaje con la capacidad y efectividad esperadas.
- e. Que el Proyecto sea completado dentro de la cantidad presupuestada o menos y a la fecha programada de terminación, o antes.
- f. Que el Proyecto sea ejecutado de una forma segura y sin pérdidas de vidas.
- g. Que la mano de obra del Proyecto sea predominantemente panameña.
- h. Que se mitigue todos los impactos ambientales de conformidad con el plan de manejo ambiental del Proyecto.
- i. Que se ejecute el Proyecto con un espíritu de confianza mutua y cooperación, libre de litigios y actitudes hostiles.

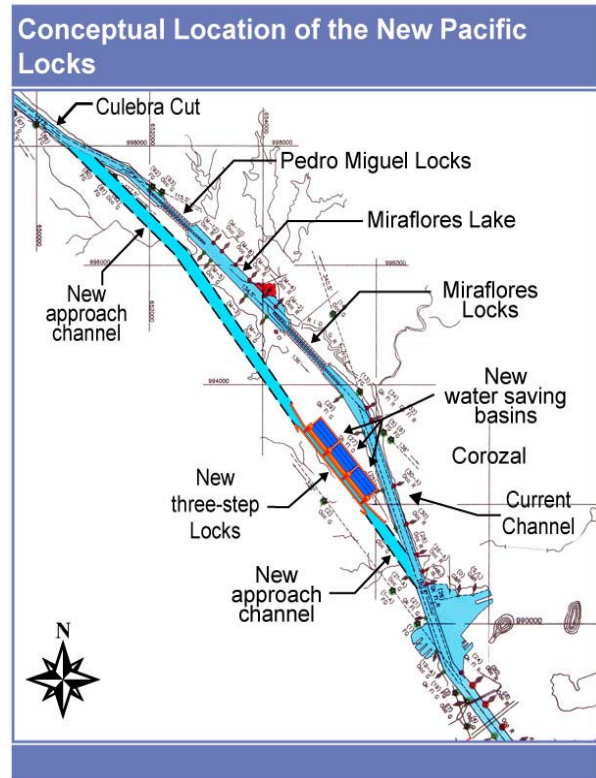


Figura 4 La esclusa del Pacífico se construirá al sudoeste de la Esclusa de Miraflores, con dos nuevos cauces de acceso que la conectarán con el Corte Culebra y la entrada del lado del Océano Pacífico.

La ACP contrató a la compañía CH2M Hill como asesor administrativo del programa para que asista en la administración general del Programa de Ampliación del Canal. CH2M Hill colaborará en un papel de consultoría y soporte y trabajará estrechamente con el personal de la ACP a lo largo de la ejecución del Programa de Ampliación. La ACP también contrató los servicios del Mizuho Corporate Bank Ltd., como asesor financiero y los de la firma legal llamada Shearman & Sterling LLP, como asesor legal. Igualmente, la ACP contrató a la firma legal Mayer, Brown, Rowe & Maw LLP para que colabore con los asuntos relativos a adquisiciones y contrataciones, y utiliza los servicios de AON Limited como asesor y corredor de seguros para el Programa de Ampliación. Es posible que la ACP contrate consultoría adi-

cional durante la construcción del proyecto para asuntos relacionados con este último. En lo que concierne al Proponente seleccionado, la ACP será la única responsable de todas las decisiones relativas al programa.

La Propuesta de Ampliación del Canal de Panamá es resultado de un estudio exhaustivo y un proceso de planificación, que se iniciaron en 1996, los cuales incluyeron análisis de mercado y competencia, capacidad y operaciones, opciones técnicas y de ingeniería, aspectos de riesgos y financieros, así como consideraciones de naturaleza ambiental y socioeconómica. A su vez, estos dieron como resultado el Plan Maestro para los años 2005-2025 (Master Plan) que, junto con los resúmenes de muchos estudios relacionados, se pueden encontrar en la siguiente dirección: <http://www.pancanal.com/eng/plan/index.html>.

Para este programa, la ACP inició sus propios diseños, mucho más allá del nivel conceptual, con el fin de demostrar que la configuración propuesta es tanto adecuada como factible. Actualmente, la ACP ha contratado a la Compagnie Nationale du Rhone (CNR) de Lyon, Francia, para la construcción de un modelo físico a una escala de 1:30, con el propósito de adelantar aun más el concepto del diseño hidráulico del Proyecto. Igualmente, encargó un modelo de prueba de en tanque (a una escala de 1:80), a Flanders Hydraulic Laboratories en Bélgica para probar el comportamiento de los buques cuando al entrar y salir de las cámaras de las esclusas, así como para verificar las configuraciones de los muros de aproximación con respecto a su interacción. Estos estudios respaldarán el proceso de construcción de un sistema óptimo de llenado y vaciado; y, a medida que se vayan obteniendo sus resultados serán puestos a disposición de los Proponentes precalificados. Se espera que los informes correspondientes a estos estudios estén disponibles en abril de 2008. El Contratista de las Esclusas deberá validar el diseño conceptual del sistema de llenado y vaciado. Además, deberá validar el diseño de llenado y vaciado de las esclusas a través de un laboratorio seleccionado por el mismo contratista. No obstante lo anterior, el Contratista de las Esclusas contará con la flexibilidad necesaria para desarrollar sus propias soluciones de diseño y tendrá que asumir total responsabilidad sobre el diseño y el desempeño de todos los aspectos del Proyecto.

La ACP contrató a URS Holdings, Inc. para que desarrolle un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) para el programa de ampliación. El EIA ha sido terminado y el informe presentado para revisión y aprobación de la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), entidad gubernamental responsable de aprobar los Estudios de Impacto Ambiental. Se espera que el EIA sea aprobado antes del mes de diciembre de 2007. Se puede revisar el borrador de este estudio en el sitio de Internet de la ACP, en el siguiente enlace:

<http://www.pancanal.com/esp/ampliacion/estudio/ambiental/>

El Proyecto será financiado mediante una combinación de fondos generados por la ACP y financiamiento externo; por consiguiente, el Contratista del Proyecto no tendrá que proveer financiamiento para el Proyecto. Los fondos para el Proyecto estarán disponibles previo a la adjudicación del Contrato de las Esclusas.

5. MARCO CONTRACTUAL

La ACP emitirá un contrato de acuerdo con su reglamento de contrataciones y anticipa que, en términos generales, el contrato de las Esclusas se basará en las Condiciones Contractuales para Proyectos de Ingeniería, Contrataciones y Construcción/Llave en Mano, publicadas por la FIDIC¹ en 1999. El reglamento de contrataciones de la ACP se puede encontrar en y descargar de:

<http://www.pancanal.com/eng/legal/reglamentos/contrataciones-compendio-eng.pdf>

<http://www.pancanal.com/esp/legal/reglamentos/contrataciones-compendio.pdf>

La última versión de la traducción del Reglamento de Contrataciones de la Autoridad del Canal de Panamá se encuentra publicada en el sitio de internet de la misma solamente con fines informativos, ya que los Reglamentos oficiales en español son los que tienen carácter oficial.

6. PROCESO DE CONTRATACIÓN

La ACP desea que el Proyecto del Tercer Juego de Esclusas sea ejecutado a través de un contrato de diseño-construcción que será adjudicado mediante un proceso de contratación que consiste de las siguientes dos etapas: (1) precalificación y (2) ofertas. Como parte de la etapa de precalificación, la ACP emite esta Solicitud de Calificaciones (SDC); y en la segunda etapa la ACP emitirá la Solicitud de Propuestas (SDP).

Los posibles Proponentes responderán a la SDC con una PDC y a la SDP con una Propuesta de Licitación. La etapa de precalificación se basará en una combinación de criterios de cumplimiento/no cumplimiento y de criterios ponderados para seleccionar a los Proponentes Precalificados. La ACP precalificará a los cuatro (4) Proponentes que reúnan o excedan los requisitos de cumplimiento/no cumplimiento y que obtengan el más alto puntaje en la evaluación ponderada. Habrá un máximo de cuatro (4) Proponentes Precalificados.

Si se recibieran menos de tres PDC y/o hubiesen menos de tres Proponentes Precalificados, la ACP podrá, a su discreción, ya sea: (1) proceder con el proceso de precalificación o (2) dar por terminado el proceso de precalificación y/o reiniciar la etapa de precalificación con nuevos criterios y/o requisitos.

No se sostendrán reuniones individuales entre la ACP o sus consultores y los posibles Proponentes durante la etapa de Precalificación. Los posibles Proponentes se abstendrán de contactar a oficiales o asesores de la ACP o de solicitar entrevistas personales. Salvo por los procedimientos de la Reunión de Información Pública y la Visita al Sitio de carácter opcional, toda información entre la ACP y los posibles Proponentes será provista por escrito y a través del Oficial de Contrataciones designado de la ACP. La ACP compartirá todas las solicitudes de información y sus respuestas con todas las partes que estén preparando una respuesta a la SDC. La ACP no divulgará el nombre de las partes que hayan presentado dichas solicitudes.

¹ FIDIC son las siglas en francés de la Federación Internacional de Ingenieros Consultores (Fédération Internationale Des Ingénieurs-Conseils)

Las evaluaciones y calificaciones de las PDC serán realizadas por personal de la ACP. La ACP podrá emplear profesionales/especialistas y otros asesores según se presente la necesidad, para aclarar cualesquiera inquietudes particulares que surjan de la PDC. La ACP tomará una determinación final sobre los Proponentes Precalificados seleccionados de conformidad con los criterios indicados en esta SDC.

6.1. Complicidad y contactos inapropiados

Se requiere que los Proponentes conduzcan su participación en este proceso de contratación y la preparación y presentación de sus PDC con integridad profesional, con una relación distante y libre de actividades de cabildeo dirigidas a la ACP, sus asesores y consultores, y otras entidades del gobierno de Panamá. Se notifica a los Proponentes las disposiciones del Reglamento de Contrataciones de la Autoridad del Canal de Panamá que aplicarán a esta SDC: “Artículo 1^a. Queda prohibido en los procesos de contratación de la Autoridad del Canal, la concertación de convenios, contratos, entendimientos o la vinculación económica y jurídica entre todos o varios proponentes, con el propósito de afectar o restringir los principios de concurrencia, competencia e igualdad de los participantes, de manera que perjudiquen a la administración en su interés de obtener bienes y servicios de calidad suficiente o superior, mejores precios y otras condiciones favorables a los intereses de la Autoridad.”

Los Proponentes y sus agentes y consultores no tendrán permitido contactar, directa ni indirectamente, a ninguno de los miembros del Comité de Selección del Proyecto, la administración, la Junta Directiva, la Junta Asesora, el personal o los consultores de la ACP en relación con el tema de esta SDC posteriormente a su fecha de emisión, salvo lo permitido específicamente en el presente documento o aprobado previamente por el Oficial de Contrataciones de la ACP. Entre los contactos inapropiados se incluyen todas las actividades, comunicaciones o acciones dirigidas a obtener información privilegiada, interna o confidencial, o con el fin de obtener favores, consideraciones especiales y excepciones, o para influenciar o interferir con los procedimientos o resultados del proceso de contratación. Toda comunicación relacionada dirigida a la ACP por el Proponente deberá ser por escrito (correo, fax o e-mail) entre el punto de contacto designado por el Proponente y el punto de contacto designado por el Oficial de Contrataciones del Proyecto.

Cualquier información verificada de que un posible Proponente o Miembro Proponente o un agente o consultor de los mismos ha hecho un contacto de esta naturaleza o intentado influenciar la evaluación, calificación y/o selección de los Proponentes Precalificados, podrá ocasionar que la ACP prohíba al Proponente que presente la PDC, descalifique a cualquier Miembro Proponente para participar en la contratación y/o deje de considerar a dicho Proponente y le devuelva su PDC. Posteriormente a la selección de los Proponentes Precalificados, la ACP anticipa que ciertas comunicaciones y contactos estarán permitidos. La SDP y/u otras comunicaciones originadas por la ACP establecerán las reglas y los parámetros de estos contactos y comunicaciones permitidos.

Los Posibles Proponentes o sus agentes o los Miembros del Proponente no podrán emitir comunicados de prensa, notas, ni publicar anuncios o propagandas, ni otorgar entrevistas

en las cuales se discuta su posible participación en el Proyecto.

6.2. Ética

El Proponente, al presentar la PDC garantiza que ni este, ni ninguno de los miembros de su junta directiva, ni sus agentes o empleados directa o indirectamente, ni en ninguna otra forma o manera ha pagado suma alguna, ya sea en moneda local o extranjera y ya sea en la República de Panamá o fuera de esta, ni ha dado u ofrecido dar regalo alguno en la República de Panamá ni fuera de esta en violación de las leyes aplicables, incluyendo sin limitación la legislación anticorrupción aplicable de la jurisdicción correspondiente al Proponente o a los Miembros del Proponente, o cualquier ley similar de la República de Panamá, a:

- Ninguna persona sabiendo que todo o una porción de dicho pago será ofrecido, dado o prometido a ningún oficial o empleado gubernamental, partido político, oficial de partido político, o candidato político; o
- Ningún oficial o empleado gubernamental, partido político, oficial de partido político o candidato político, en cada caso para que otorgue aprobación gubernamental en relación con el Proponente Precalificado al tenor del presente documento.
- El Proponente garantiza que tiene un programa de ética o cumplimiento o una política similar documentada que implementa políticas y procedimientos internos para prevenir y detectar violaciones a la ley, los reglamentos y las regulaciones, y para promover el comportamiento ético por y dentro del mismo.

6.3. Divulgación de los Proponentes

Poco después de recibir las PDC, la ACP publicará en su sitio de internet y comunicará por vía de comunicados de prensa u otros medios, una lista de los nombres de los Proponentes y sus Miembros que han presentado la PDC.

6.4. Propuesta de Calificaciones (PDC)

La ACP evaluará la PDC que reciba en respuesta a su SDC y determinará, conforme a los criterios descritos en el presente documento, la identidad de los Proponentes Precalificados elegibles para recibir la SDP y participar en la licitación del Proyecto.

6.5. Solicitud de Propuestas (SDP)

Los Proponentes Precalificados serán invitados a presentar sus Propuestas de Licitación en respuesta a la SDP. Las Propuestas de Licitación incluirán los diseños conceptuales propuestos, las propuestas de costo/precio, la fecha de terminación y el enfoque administrativo del Proyecto, así como la metodología de ejecución.

Poco después de la selección de los Proponentes Precalificados, la ACP anticipa que emi-

tirá una SDP en borrador para revisión y comentarios, la cual incluirá instrucciones para los Proponentes Precalificados, el alcance del trabajo, las provisiones técnicas, la información sobre las condiciones actuales, los requisitos de la ACP basados en el desempeño, la configuración del proyecto, los documentos con fines de referencia únicamente, los documentos contractuales y las hojas de resumen/términos.

Luego de recibir los comentarios escritos de los Proponentes Precalificados, la ACP celebrará una reunión informativa colectiva con todos los Proponentes, a fin de intercambiar ideas y discutir inquietudes que puedan manifestar los Proponentes Precalificados. Los detalles específicos relacionados con la reunión informativa y el proceso de revisión de la SDP serán puestos a la disposición de los Proponentes Precalificados luego de su selección.

La ACP anticipa que la SDP incluirá aprobaciones ambientales y un conjunto propuesto de estándares y especificaciones específicos al Proyecto. La SDP podrá permitir a los Proponentes Precalificados que propongan, para la consideración de la ACP, a la sola discreción de la ACP, excepciones y variaciones a algunos de estos estándares. Sin embargo, los Proponentes deberán notar que puede ser que haya restricciones sobre las variaciones a aprobaciones existentes o a ciertos estándares de diseño y construcción obligatorios de la ACP.

6.6. Adjudicación del Contrato de las Esclusas

Con base en las Propuestas de Licitación recibidas en respuesta a la SDP la ACP, de acuerdo con la legislación aplicable y basada en un proceso de determinación de mejor valor descrito en la SDP, seleccionará al Proponente Precalificado que obtenga la más alta calificación en la evaluación para la adjudicación del Contrato de las Esclusas y la ejecución del Proyecto. Si el Proponente Precalificado con mayor calificación no firmara el Contrato de las Esclusas con la ACP dentro de un tiempo razonable, la ACP podrá sostener discusiones limitadas con y buscar aclaraciones por parte del siguiente Proponente Precalificado con mayor calificación. De lo contrario, la ACP a su sola discreción podrá dar por terminada la contratación y comenzar una nueva contratación.

6.7. Estipendios

La ACP tiene la intención de pagar a cada Proponente Precalificado que no haya sido el ganador, y que haya presentado una Propuesta de Licitación conforme y pertinente un estipendio por una cantidad fija. La ACP indicará la cantidad por pagar como estipendio a cada uno de los Proponentes Precalificados que no haya ganado en la SDP. La SDP incluirá provisiones específicas relacionadas al pago de la cantidad estipulada. La cantidad estipulada será recibida sujeto a la presentación de una Propuesta de Licitación pertinente para el Proyecto, que los Ofertantes mantengan su Propuesta de Licitación hasta que se adjudique el Contrato de las Esclusas, y permitan a la ACP el derecho a utilizar la información y los conceptos contenidos en sus Propuestas.

6.8. Disponibilidad de la documentación de respaldo para revisión de la ACP

Los Proponentes deberán acordar poner a la disposición de la ACP, cuando quiera que le sea solicitada, la documentación de respaldo de sus Propuestas de Licitación, incluyendo los archivos del proyecto y la compañía que contengan documentos operacionales, para que los oficiales de la ACP los revisen como parte del proceso de precalificación. Los documentos deberán constituir archivos auténticos y verificables de las prácticas de administración de negocios del Proponente y los Miembros del Proponente. Otras partes mencionadas en los documentos podrán ser contactadas para que confirmen la información presentada.

6.9. Información Pública

Ninguna correspondencia escrita, anexos, fotografías, informes, material impreso, archive electrónico y otros materiales gráficos y visuales presentados a la ACP durante el proceso de SDC, incluyendo cualquier parte de las PDC, será devuelta a las partes que los hayan presentado. Aunque la ACP preservará la confidencialidad de toda información señalada como tal, en ningún caso la ACP o alguno de sus agentes, representantes, consultores, directores, oficiales o empleados será responsable ante un Proponente, Miembro Proponente o tercero por la divulgación de parte o toda la PDC presentada en respuesta a esta SDC. Se mantendrá las SDP confidenciales hasta después de la adjudicación del Contrato de las Esclusas. Si después de haber adjudicado el Contrato de las Esclusas la ACP recibiera una solicitud de divulgación pública de toda o cualquier porción de la PDC, la ACP hará todo esfuerzo razonable para notificar al Proponente que respondió a la SDC del caso.

Nada de lo contenido en esta disposición modificará o cambiará los requisitos y las obligaciones de la ACP al tenor de las leyes aplicables; y dichas disposiciones prevalecerán en caso de que surja conflicto entre los procedimientos descritos anteriormente y las leyes aplicables.

6.10. Conflicto de Interés

Se notifica a los Proponentes que las siguientes entidades e individuos no podrán presentar una SDC ni participar como Miembro Proponente o como subcontratista/subconsultor de un Proponente:

(a) Cualquier firma consultora que haya sido contratada por la ACP para actuar como representante del propietario, administrador del proyecto, asesor legal o financiero, asesor de riesgos, administrador de programas, diseñador del proyecto o para brindar asistencia en el desarrollo de la SDC y la SDC o para que de alguna manera participe en la evaluación de las SDC o las Propuestas de Licitación. Las siguientes entidades no podrán participar en o con un Proponente ni presentar una SDC:

- Parsons Brinkerhoff International, Inc. y PB Consult Panama SA
- CH2M Hill

- Consorcio Post Panamax y toda entidad afiliada o miembro del mismo: Tractebel Development Engineering, incluyendo a *Coyne-et-Bellier*, *Technum N.V.* y *Compagnie Nationale du Rhone*.

(b) Ninguna entidad matriz, afiliada o subsidiaria de cualquiera de las entidades anteriores, en el párrafo (a) que precede, o que es de propiedad común, o está bajo el control o la administración de cualquiera de las entidades mencionadas en el párrafo (a) que antecede.

(c) Ninguna firma consultora o afiliada de esta que esté bajo contrato con la ACP como proveedor, entidad financiera, o brindar servicios de administración de riesgos, corretaje de seguros, legales, diseño de ingeniería, o inspección para el Proyecto.

7. COMPOSICIÓN Y CAMBIOS EN LOS PROPONENTES

7.1. Evaluación del Proponente:

El Proyecto será ejecutado mediante un formato contractual integrado de diseño-construcción. El propósito de la ACP es evaluar toda la calificación de cada Proponente en su SDC, como entidad integrada y aparte. La ACP evaluará las calificaciones individuales de cada Miembro Proponente así como las del Fabricante de Compuertas de Esclusas, aun cuando sean presentadas en calidad de subcontratista del Proponente.

7.2. Fabricante de Compuertas de Esclusas:

Los Proponentes podrán incluir al Fabricante de Compuertas como primer subcontratista, o subcontratista principal o de primer nivel siempre y cuando este no sea un Miembro Proponente. Para efectos del proceso y los criterios de evaluación, cuando quiera que sea pertinente, la ACP evaluará al Fabricante de Compuertas de Esclusas como parte del Proponente, sea o no este un Miembro Proponente. La ACP podrá solicitar al Fabricante de Compuertas de Esclusas, de ser este un subcontratista de primer nivel (y a otros subcontratistas de primer nivel) del Proponente ganador, que le suministre garantías directamente a la ACP con respecto a sus obligaciones ante el Proponente ganador. Estos requisitos serán descritos en detalle en la SDP.

7.3. Ejecución de la Construcción:

Se pretende que la construcción del Proyecto sea administrada y ejecutada sustancialmente por el Proponente y que no sea subcontratada en su totalidad. El Contrato de las Esclusas permitirá que los complejos de las Esclusas del Atlántico y las del Pacífico, sean ejecutados por separado por diferentes Miembros del Proponente ganador, siempre y cuando el diseño y la construcción de ambos complejos sean coordinados y administrados de forma centralizada por el Proponente ganador.

7.4. Cambios en el Proponente después de haber sido Precalificado.

La ACP no aceptará ni considerará cambios en los Miembros del Proponente o cambios en su participación accionaria en el Proponente entre la fecha de presentación de la PDC

y la determinación de la Precalificación, ni menos de treinta (30) días antes de la fecha establecida en la SDP para la presentación de las Propuestas de Licitación. Dado el caso de que un Proponente Precalificado desee cambiar la composición de uno o más de sus Miembros (incluyendo adiciones, reemplazos o reducción a/de un Miembro Proponente) o cambiar sus papeles o el porcentaje de participación accionaria de uno o más de los Miembros del Proponente en fecha posterior a la selección de los Proponentes Precalificados, dicho Proponente deberá solicitar con prontitud la aprobación de dicho cambio por parte de la ACP y suministrarle a la ACP un detalle completo del cambio que propone, de forma tal que le permita a la ACP considerar dicho cambio. La información que deberá proveer, donde sea pertinente, será la misma que se requiere en la SDP.

La ACP, a su sola discreción, podrá aceptar o rechazar los cambios propuestos y solicitar información adicional en cuanto a cualesquiera cambios propuestos a los Miembros del Proponente. La ACP también podrá solicitar a los Proponentes aclaraciones e información adicional sobre fusiones o adquisiciones anunciadas públicamente.

Si un Proponente Precalificado deseara añadir un nuevo Miembro a su equipo, o reemplazar un Miembro, el Proponente Precalificado deberá proveer la información relativa al nuevo Miembro según se requiere en esta SDC para los Miembros de un Proponente. En todos los casos, los Proponentes deberán solicitar la aprobación previa de la ACP para realizar los cambios o reemplazos en sus Miembros, en cuyo caso, para que el Proponente pueda retener su estatus de precalificado, dicho reemplazo o adición de Miembros tendrá que reunir o exceder cada criterio individual evaluado para el Miembro original al cual se está reemplazando.

La ACP no aceptará el reemplazo o la adición de Miembros de otros Proponentes precalificados. En otras palabras, la ACP no aceptará que un miembro de un Proponente pase a ser miembro de otro Proponente. No se aceptarán fusiones, acuerdos de formación de equipos o alianzas de ningún tipo entre los Proponentes Precalificados y constituirán fundamento para descalificar a todos los Proponentes involucrados. Esto también aplicará al Fabricante de Compuertas de Esclusas si dicha entidad hubiese sido propuesta en la SDC en calidad de subcontratista del Proponente. Cualesquiera cambios en los subcontratistas de primer nivel después de la precalificación, cuyos subcontratistas hubiesen sido evaluados en el proceso de las SDC serán comunicados y explicados a cabalidad en la Propuesta de Licitación.

Dado el caso de que, antes de la fecha de entrega de la Propuesta de Licitación, un Miembro Proponente Precalificado sea adquirido en su totalidad o en parte por un Miembro de otro Proponente Precalificado, uno de estos últimos deberá ser reemplazado.

En caso de que el Proponente Precalificado violara su acuerdo de formación de equipo, disolviera o perdiera una mayoría o una porción relevante de sus Miembros, solamente el Miembro Líder del Proponente retendrá el derecho a presentar ante la ACP el o los nuevo(s) Miembro(s) para que lo(s) apruebe, tratar de no perder su estatus de Precalificado. En cualquiera de estos casos, la ACP se reserva el derecho a rechazar cualquier cambio en los Miembros del Proponente, el Diseñador del Proyecto y el fabricante de Compuer-

tas de Esclusas. La ACP considerará como inaceptable y no tomará más en cuenta cualquier Propuesta de Licitación en la cual la persona o entidad que responda a la SDP (el Ofertante)² difiera del Proponente Precalificado cuando los cambios del Proponente no hayan sido aprobados con anterioridad a la Presentación de la Propuesta de Licitación.

7.5. Participación en más de un Proponente:

Para garantizar que el proceso de contratación sea justo, se prohíbe a los Miembros del Proponente participar o colaborar con otro Proponente, bajo ningún concepto o capacidad, durante el curso del proceso de contratación. La ACP no aceptará entidades subsidiarias diferentes de la misma Compañía Matriz o que pertenezcan o las controle parcial o totalmente la misma entidad privada, pública o gubernamental, como Miembros de distintos Proponentes. Es decir, dos Miembros separados de equipos Proponentes diferentes, no podrán compartir la misma compañía matriz ni ser parte, total o parcialmente, de una propiedad común o estar bajo el control de la misma entidad gubernamental o privada. Cualquier Proponente Precalificado que incumpla con esta prohibición será descalificado para participar como Proponente del Proyecto. Los Miembros de los equipos serán libres de participar en equipos Proponentes Precalificados solamente como subcontratistas o proveedores.

7.6. Relación de la ACP con el Diseñador del Proyecto: La ACP se propone tener acceso directo irrestricto y continuo al Diseñador del Proyecto y al desarrollo de su trabajo de diseño para poder realizar las revisiones de supervisión del diseño y consultas sobre el desarrollo del trabajo. Se prevé que el Diseñador del Proyecto establecerá en Panamá una parte importante de su esfuerzo de diseño el cual por lo menos deberá incluir líderes de diseño para cada disciplina de diseño, así como a la persona que liderizará, integrará y administrará el proceso de diseño.

La ACP requiere que, en el caso de que el Diseñador del Proyecto sea un subcontratista del Proponente, el Diseñador del Proyecto provea garantías directamente al a ACP, lo cual no reducirá o limitará en forma alguna la responsabilidad del Proponente por el Proyecto. Se espera que el Diseñador del Proyecto establezca un compromiso obligatorio y firme con el Proponente, por el cual el Diseñador del Proyecto acuerde firmar un contrato con el Proponente en caso de que el Contrato de las Esclusas le sea adjudicado a este último. El Proponente presentará pruebas de dicho acuerdo en la SDC.

8. CRONOGRAMA DE CONTRATACIÓN

La ACP anticipa que llevará a cabo la etapa de precalificación del proceso de contratación para el Proyecto de conformidad con el siguiente cronograma:

- | | |
|------------------------------------|--------------------------|
| • Emisión de la SDC | 27 de agosto de 2007 |
| • Visita al Sitio | 12 de septiembre de 2007 |
| • Reunión Informativa del Proyecto | 13 de septiembre de 2007 |

² Incluidos el Fabricante de Compuertas de Esclusas y el Diseñador del Proyecto

• Última fecha para que el Proponente solicite aclaraciones	19 de octubre de 2007
• Fecha de Entrega de la SDC	29 de octubre de 2007
• Selección de Precalificación	22 de noviembre de 2007
• Emisión del Borrador de la SDP	Noviembre de 2007*
• Aprobación del Estudio de Impacto Ambiental	Noviembre de 2007*
• Reunión Informativa para los Proponentes Precalificados	Enero de 2008*
• Emisión de la SDP en formato final	Febrero de 2008*
• Informe final del análisis de los modelos	Abril de 2008*
• Última fecha para presentar cambios al Proponente Precalificado 30 días antes de la fecha de entrega de la Propuesta de Licitación	Julio de 2008*
• Fecha de entrega de las Propuestas de Licitación	Agosto de 2008*
• Selección del Contratista	Noviembre de 2008*
• Adjudicación del Contrato de las Esclusas	Diciembre de 2008*
• Aviso para Proceder	Diciembre de 2008*

Cuando no se indica específicamente una hora tope para la entrega en la SDC, se entenderá que es a las 3:00 p.m. hora local de la República de Panamá.

9. REUNIÓN INFORMATIVA Y VISITA AL SITIO DEL PROYECTO

La ACP celebrará una Reunión Informativa del Proyecto para discutir la SDC y escuchar opiniones, preguntas y sugerencias de Proponentes potenciales. La Reunión Informativa del Proyecto incluirá una visita opcional a los sitios de los sectores Pacífico y Atlántico. Los asistentes a la Reunión Informativa del Proyecto tendrán que identificarse y firmar la lista de asistencia. Esta lista será de dominio público.

La visita al sitio será un evento de todo un día, antes de la Reunión Informativa del Proyecto. La ACP cobrará una tarifa nominal por persona para cubrir los gastos de transporte y guía. Los sitios del Proyecto son áreas restringidas del Canal de Panamá y la ACP no permitirá acceso independiente a las mismas por parte de individuos o vehículos privados no escoltados. La información sobre el horario y el costo de la visita al sitio se proveerán posteriormente, en una modificación a la SDC. La Reunión Informativa del Proyecto y la visita al sitio estarán abiertas al público. Aquellos que estén interesados en participar en la visita al sitio enviarán por fax o e-mail su solicitud al Oficial de Contrataciones, con los nombres de las personas que asistirían. El Oficial de Contrataciones les informará posteriormente el costo y método de pago de la visita al sitio.

La Reunión Informativa del Proyecto tendrá lugar entre las 8:00 a.m. y las 12:00 del mediodía, hora local de Panamá, del 13 de septiembre de 2007, en las instalaciones de capacitación de la ACP (Centro de Capacitación Ascanio Arosemena), ubicadas en la siguiente dirección:

* Las fechas específicas serán incluidas en la SDP. Se indican los meses solamente para efectos de establecer el programa y cronograma proyectados que se propone implementar para todo el proceso de contratación.

**Centro de Capacitación Ascanio Arosemena
Edificio 704, Ancón, Balboa
Autoridad del Canal de Panamá
Panamá, República de Panamá**

El número del salón donde se celebrará la Reunión Informativa del Proyecto se publicará en el tablero informativo de la instalación de la ACP donde tendrá lugar la reunión. Los asistentes deberán efectuar sus propios arreglos para llegar a la reunión.

La ACP invita a los Proponentes a presentar sus preguntas por escrito antes de la Reunión Informativa del Proyecto, a la:

**Sra. Kerube Oduber de Sinclair
Especialista en Contratos
Autoridad del Canal de Panamá
División de Administración de Contratos
Departamento de Ingeniería y Administración de Programas
Edificio 720, Ancón, Balboa
Panamá, República de Panamá
Facsímil (507) 272-7205
E-mail: Ksinclair@pancanal.com**

Este programa está sujeto a modificaciones a la sola discreción de la ACP. Los Proponentes serán notificados de cualquier cambio por medio de una modificación a la SDC. La ACP anticipa que adjudicará y otorgará el Contrato de las Esclusas para el Proyecto a finales del año 2008. La ACP se reserve el derecho a modificar esta SDC mediante la emisión de un apéndice de esta SDC en cualquier momento antes de la Fecha de Entrega de la PDC. La ACP publicará cualquier apéndice de esta SDC en el sitio de internet de la ACP. Los Proponentes serán responsables de monitorizar el sitio de Internet en busca de información relativa al Proyecto. El sitio de Internet de la ACP posee un mecanismo para que los Proponentes se registren en línea para recibir automáticamente información sobre cualquier proceso de contratación. Los Proponentes que respondan a esta SDC tendrán que acusar recibo y confirmar que han revisado todos los materiales publicados en el sitio de Internet.

10. CAPACIDAD GARANTE

No se requiere que los Proponentes presenten una fianza con su PDC. Sin embargo, la ACP sí desea tener pruebas de que el Proponente de hecho tiene capacidad garante adecuada para este proyecto. El Proponente suministrará prueba de su capacidad garante mediante la emisión y presentación de una garantía denominada “Carta de Capacidad Garante”. Esta carta será presentada en el formato que se describe en el Anexo 3.

11. RESPONSABILIDAD, SEGURO Y FIANZAS

La ACP anticipa que el Contrato de las Esclusas requerirá que el Contratista de las Esclusas asuma responsabilidades, proveer fianzas y cobertura de seguros, e indemnizar y defender a la ACP y sus asesores contra reclamos presentados por terceros, según se especifica en el Con-

trato de las Esclusas. La ACP, como dueña del Proyecto, tendrá el beneficio de responsabilidad civil extra-contractual limitada hasta el punto en que la Ley lo permita. La ACP no indemnizará a ningún Proponente. En la SDP se establecerán disposiciones específicas referentes a las garantías, seguros e indemnizaciones. Dichas disposiciones tomarán en cuenta consideraciones de carácter tanto legal como comercial.

12. CONTENIDO DE LA SDC Y REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

La ACP espera que las PDC presentadas en respuesta a esta SDC contengan suficiente información acerca de los puntos solicitados, de modo que la ACP pueda evaluar y asignar puntajes y precalificar de forma competitiva a los Proponentes con base en los criterios establecidos en el presente documento. Las PDC deberán ser presentadas en idioma inglés, contener referencias de costos y financieras en dólares de los Estados Unidos de América, en términos nominales. Las PDC deberán ser presentadas en paquetes cerrados y sellados.

13. FORMATO DE LA PROPUESTA DE CALIFICACIÓN

- 13.1. Cantidad de copias impresas:** Cada Proponente deberá presentar un (1) original y diez (10) copias [para dar un total de once (11) juegos de copias] de su PDC. Las copias deberán encontrarse organizadas y en portafolios exactamente iguales al original. Todas las firmas del original deberán ser personales y escritas en tinta azul. No se aceptarán firmas digitalizadas, impresas o estampadas por otros en lugar de la persona supuesta a firmar. El original deberá llevar una etiqueta que lea: “Original” en la carátula exterior y en todos los pies de página. Las copias deberán llevar una etiqueta similar, pero que diga el número de copia que le corresponde, del uno (1) al diez (10).
- 13.2. Archivos digitales-electrónicos:** Cada Proponente deberá presentar cinco copias electrónicas de su PDC en un formato de archivo electrónico PDF que se pueda leer en el programa Acrobat de Adobe almacenados en Discos Compactos o DVD. Los CD y DVD deberán ser presentados en las cajas plásticas duras estándares de su industria. Las cajas plásticas deberán llevar una etiqueta que identifique claramente al Proponente, el Proyecto y el número de contratación designado. Adicionalmente, los propios discos deberán llevar una etiqueta con la misma información, de las que son estándares en la industria. En caso de conflicto entre el documento presentado en papel y la versión electrónica de la PDC presentada, la copia en papel prevalecerá.
- 13.3. Tamaño de la Fuente (tipo):** El tamaño mínimo de la letra deberá corresponder a una fuente de 12 puntos o un máximo de 10 caracteres por pulgada (separación cuadratín 10 ó *10-pitch, pica*). Se podrán utilizar las negritas, subrayado e itálicos para identificar o resaltar diferencias en tópicos o puntos de que se desea enfatizar. Se podrán usar colores siempre y cuando sean legibles en las copias. Las presentaciones gráficas, incluyendo los cuadros, dibujos, diagramas y tablas, aunque no estarán sujetos al mismo tamaño de fuente y requerimientos de separación, deberán tener una separación y un texto que se puedan leer con facilidad.

- 13.4. Encuadernación:** El original y cada una de las copias deberán ser presentados en portafolios separados de tres aros, de hojas sueltas, y económicos. Los portafolios deberán llevar etiquetas en el frente y en el lomo para identificar claramente al Proponente, el Proyecto y el número de identificación de la contratación, así como el número del volumen y el contenido, y si se trata del original o de una de las copias. En caso de que se requiera más de un portafolios para cada volumen, entonces deberán llevar etiquetas que recen Volumen 1A, 1B, 1C, etc.
- 13.5. Formato de página y sección:** La PDC deberá prepararse en papel Bond blanco de 20 lb. o más, tamaño 8-1/2" x 11", excepto por anexos especiales, los cuales podrán ser presentados en papel Bond blanco de tamaño 11" x 17", doblado a un tamaño carta e incluido en el portafolios del caso. Todos los volúmenes deberán tener todas las caras de las páginas numeradas, incluyendo aquellas que se dejen en blanco a propósito. Alguno de los documentos requeridos tienen limitaciones especificadas. La ACP podrá descartar aquellos documentos que no cumplan con estas limitaciones de páginas. No se podrá incluir folletos corporativos estándares, premios, licencias y materiales de mercadeo en la PDC y estos no serán evaluados por la ACP. cada volumen deberá incluir un índice con referencias a los números de las páginas y todas las secciones o capítulos del documento para facilitar el acceso deberán tener separadores de cartulina con pestañas de cartulina o plástico.
- 13.6. Etiquetas:** Todo y cada paquete que constituya una PDC deberá llevar una etiqueta que rece lo siguiente:

**Respuesta a la Solicitud de Calificaciones
Número de Contratación 73902
Para el Diseño-Construcción del
Proyecto del Tercer Juego de Esclusas
(Nombre y Dirección del Proponente)**

14. CONTENIDO Y ORGANIZACIÓN DE LA PDC

Los Proponentes deberán organizar su PDC en el orden establecido en esta Sección. La PDC deberá contener por lo menos dos volúmenes colocados en portafolios separados y con etiquetas que incluyan la información descrita en esta Sección. Cada volumen podrá se subdividido según lo requiera. Para ayudar a proteger la confidencialidad de la información financiera y privilegiada del propietario, los Volúmenes 1 y 2 de la PDC deberán ser presentados en paquetes sellados separados. Todo el material confidencial y toda información privilegiada del propietario deberán encontrarse en el Volumen 2.

14.1. PDC Volumen 1

El Volumen 1 de la PDC deberá estar organizado en tres secciones (1) Administrativa y Legal, (2) Financiera y (3) Técnica. Los Proponentes deberán presentar cada sección del Volumen 1 en un portafolio separado, para facilitar el proceso de revisión. El Volumen 1 no deberá contener información confidencial o privilegiada del prope-

tario. El Volumen 2 deberá contener toda la información confidencial y privilegiada del propietario.

No obstante los siguientes requisitos, los Proponentes deberán suministrar cualquier información que consideren necesaria para respaldar su PDC, con el fin de satisfacer los requisitos y criterios de evaluación mínimos establecidos en la SDC. La evaluación se basará en la información provista por escrito. No se utilizará ninguna información previamente o material previamente presentado que se considere disponible en el mercado o en los sitios de Internet del Proponente para la evaluación salvo que, a su sola discreción, la ACP elija referirse a dicha información.

14.1.1. Información administrativa y legal: Con respecto a la información requerida en esta Sección, de no suministrarse la misma, o de presentarse documentos condicionales o calificados (i.e., “a nuestro saber”, “hasta donde la información está disponible”, “esta información no se encuentra disponible de inmediato”, esta información no se mantiene en la manera solicitada”, etc.) cuando se la solicita o cuando se hacen interrogantes, o de presentarse documentos incompletos, inexactos o no conformes, o de no proveerse la información que permita a la ACP ponerse en contacto con los representantes del propietario; podrá, a la sola discreción de la ACP, llevar a una evaluación de puntaje más bajo y/o a una calificación de No aceptación para el Proponente, o a que se le descalifique para el proceso de contratación. La siguiente información deberá ser presentada en las formas indicadas:

(a) Información del Proponente. El nombre, título, nombre de la firma, la dirección, el tipo de negocio (i.e., corporación, asociación, asociación de empresas, consorcio, etc.), número telefónico, número de fax, y dirección electrónica (e-mail) de todas las personas que integran el equipo del Proponente, cuyas personas el Proponente desee que reciban notificaciones en relación con el Proyecto. Se deberá incluir la identificación y la información para contacto de un solo punto de contacto, con el nombre, la dirección, los números de teléfono y fax, y el e-mail. (Anexo 1)

Dado el caso de que un Miembro constituya una subsidiaria de propiedad parcial o total de una Compañía Matriz, se deberá presentar una carta firmada por el Gerente general de la compañía matriz, confirmando su intención de proveer:

- a. respaldo a la subsidiaria y a su participación en el Proyecto
- b. una Garantía de la Compañía Matriz emitida al momento de presentar la Propuesta de Licitación en respuesta a la SDP; y,
- c. un Anexo 2 completo para cada miembro y cada Compañía Matriz.

En el caso de las Sociedades de Función Específica (SFE), quienes tengan participación accionaria en el VPE también suministrarán esta carta y un Anexo 2 completo. Si la compañía matriz o el participante accionario, según sea el caso, no proveyeran la carta y el Anexo que respalda, el miembro será evaluado únicamente sobre la base de su propia situación y calificaciones financieras.

(b) Pacto social del Proponente: Si el Proponente fuera un consorcio, asociación, sociedad de función específica, asociación de empresas, o entidad similar, el Proponente deberá presentar una copia de su pacto social, firmado por los Miembros del Proponente, que incluya los detalles del porcentaje y el tipo (de ser el caso) de acciones del Proponente, así como el nombre de cualesquiera sociedades tenedoras (de ser el caso) e incluir copias de la asociación de empresas u otros documentos de gobierno relacionados con el Proponente. En estos casos, el Proponente también podrá proveer detalles de los convenios de votación y la estructura relacionada con dicha entidad, y si la influencia y el control dentro de dicha entidad es la misma que o diferente al porcentaje accionario de los participantes. El pacto social deberá designar un Miembro Proponente como el representante debidamente autorizado del consorcio, la asociación de empresas o entidad similar. Todos los acuerdos deberán disponer que la totalidad de sus miembros sean conjunta e individualmente responsables.

(c) Documentos de incorporación: El Proponente deberá presentar también los documentos de incorporación (o certificados, según sea el caso) del Registro Público de la República de Panamá (o equivalente en el caso de las compañías extranjeras), como prueba del establecimiento del Proponente como entidad legal, así como la persona autorizada para actuar como su representante legal (o Gerente General). También deberá presentar un poder legal especial en el caso de que la persona que firma la propuesta no sea el propio representante autorizado. Los documentos de registro y el poder legal (de ser necesario) deberán estar notariados y, de tratarse de Proponentes incorporados fuera de la República de Panamá, deberán también estar certificados mediante una Apostilla, conforme a la Convención de la Haya de 1961, por la cual se Abolió el Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros o legalizados por una Oficina Consular de la República de Panamá. Este requisito aplicará a todos los miembros de consorcios, asociaciones, sociedades de función específica, entidades de asociación de empresas o similares.

Cuando un Miembro pertenezca parcial o totalmente como subsidiaria a una Compañía Matriz, también se deberán presentar los documentos de incorporación de las Compañías Matriz y, en el caso de las SFE, los de los participantes accionarios de la SFE.

(d) Carta de envío de la Propuesta: El Proponente deberá adjuntar una Carta de Envío junto con su PDC. Un oficial o representante debidamente autorizado del Proponente deberá emitir (firmar) la carta de envío, preferiblemente firmada en tinta azul. Aquellos Proponentes que constituyan asociaciones de empresas, asociaciones, corporaciones, compañías de responsabilidad limitada, consorcios u otro tipo de asociaciones, deberán adjuntar a dicha carta otras cartas, con el membrete de cada Miembro Proponente, emitidas (firmadas) por oficiales autorizados de dichos Miembros, donde expresen que las declaraciones, las aseveraciones y los compromisos realizados por el Miembro líder en nombre de los demás Miembros, han sido autorizados por, con correctos y representan con exactitud el papel del Miembro del equipo Proponente. (Anexo 4)

(e) Estructura Organizacional: Todos los Miembros que están incluidos en sean parte del Proponente junto con los subcontratistas de primer nivel, presentará información detallada a la ACP, que documente claramente la estructura y las relación de varias entidades, los roles y las responsabilidades de cada organización y los derechos y participación e intereses de cada entidad en relación con este Proyecto.

(f) Reconocimiento de Enmiendas: (Incluido en la Carta de Transmisión)

(g) Cartas de Referencia: El Proponente deberá presentar tres (3) cartas de referencia comercial y tres (3) referencias bancarias para cada entidad que forme parte del Proponente. Si el Fabricante de Compuertas de Esclusas y del Diseñador del Proyecto no fuesen Miembros Proponentes sino subcontratistas de primer nivel, se requerirá la misma información de su parte.

14.1.2. Información Financiera:

(a) Estados Financieros: Cada Proponente deberá proveer una copia de los estados financieros de los últimos tres años (3), o si los estados financieros de su entidad matriz o afiliada se reportan de forma consolidada para incluir las operaciones que respaldarían al Proponente, deberá presentar una copia de los estados financieros auditados externamente los años 2004, 2005 y 2006 reportados de forma consolidada al Proponente. Si la Propuesta es presentada en calidad de consorcio, asociación, sociedad de función específica, o asociación de empresas, se deberán presentar dichos estados financieros para cada Miembro Proponente.

Toda información de los ingresos, costos y financiera requeridos en esta SDC será extraída o preparada a partir de los estados financieros auditados de los Miembros Proponentes y certificada por auditores externos independientes. Los Estados Financieros de los Miembros Proponentes y el Proponente serán auditados por un contador público autorizado, de conformidad con los Principios Contables Generalmente Aceptados (CPGA). Los estados financiero deberán haber sido auditados por una firma auditora independiente que haya sido calificada entre las primeras cinco (5) firmas listadas de la “Top 60 League table of UK accountancy firms 2007” (Tabla de Clasificación de las 60 Mejores firmas contables del Reino Unido en el 2007) publicada en la “Accountancy Magazine”, o entre las cinco (5) primeras firmas de la lista “The 2007 Accounting Today Top 100 firms” (Las 100 Mejores firmas Contables de Accounting Today de 2007), de los Estados Unidos; o entre las cinco (5) primeras firmas contables que aparecen en la “2007 Global 500 List” publicada por la revista “Managing Partners’ Forum”, y registradas en la Junta de Supervisión Contable de Compañías Públicas (PCAOB, por sus siglas en inglés). Los estados financieros deberán incluir la opinión, los estados de situación, los informes de ingresos, los informes de cambios en la participación accionaria, los informes de flujo de caja y las notas de los auditores, que comprenden un resumen de políticas contables importantes y otras notas explicativas, así como un informe de una empresa activa. Si se prepararan los estados financieros de acuerdo bajo principios que no sean los de PCGA de los Estados Unidos, la SDC deberá incluir también un informe detallado del contador público de los auditores externos independientes de la entidad del caso, sobre las áreas de los es-

tados financieros que se verían afectadas si se convirtiesen para que se conformaran a los PCGA de EE.UU., y el impacto financiero de dicho cambio. Los estados financieros y los informes deberán ser presentados en dólares de los EE.UU.,

(b) Certificación de las calificaciones financieras de los Miembros Proponentes: Proveer una carga firmada por el Gerente General de cada una de las entidades que presenten informes, en cuya carta se certifique que los documentos financieros presentados son completos, genuinos y correctos. (Anexo 5)

(c) Respaldo Garante: Prueba de un garante autorizado para emitir bonos, que indique que el Proponente está en capacidad de obtener una fianza de cumplimiento por una cantidad no menor a los quinientos millones de dólares (\$500,000,000) y una fianza de pago por una cantidad no menor a doscientos millones de dólares (\$250,000,000). Cada Proponente deberá presentar una “Carta de Capacidad Garante” debidamente escrita en el formato provisto en el Anexo 3. No se aceptarán cartas que indiquen que tiene una capacidad garante “ilimitada”. La carta deberá estar firmada por todos los garantes de quien el Proponente se propone obtener apoyo garante para el Proyecto. Los garantes deberán proveer su apoyo sobre la base de la responsabilidad individual y conjunta. Cada garante deberá tener una calificación mínima de A-VIII de A.M. Best, así como una calificación de A- de S&P, una de A3 de Moody y/o una de A- de Fitch. Si un Proponente constituyera una asociación de empresas/consorcio, asociación, sociedad de función específica, Compañía de Responsabilidad Limitada u otro tipo de asociación, se aceptarán cartas separadas para uno o más de los Miembros individualmente, al igual que una sola carta que cubra a todos los Miembros Proponentes. No se aceptará una carta de crédito o instrumento similar como alternativa al respaldo garante requerido por esta sección.

Aunque la cantidad final de los bonos de garantía no será definida hasta la etapa de la SDP, sí se requerirán bonos de cumplimiento y de pago. La ACP delineará dichos requisitos, que serán consistentes con las leyes aplicables y las prácticas comerciales aceptables, en la SDP. La ACP proveerá a los Proponentes Precalificados un borrador donde se indicará la estructura y las partes componentes del paquete de garantías durante el proceso de revisión que precederá a la emisión del borrador final de la SDP.

Además, la ACP podrá intentar complementar los bonos de cumplimiento y pago con una garantía adicional de doscientos cincuenta millones de dólares (\$250,000,000) de respaldo. Este respaldo adicional lo facilitaría la ACP, pero sería garantizado solamente a discreción del proveedor de esta garantía adicional, sujeto a la evaluación de riesgos del proveedor y la aceptación del Proponente y el Contrato de las Exclusiones.

La aceptabilidad de cada garantía se basará en las calificaciones financieras descritas anteriormente, y los requisitos y las regulaciones de la ACP, según las entienda la ACP.

(d) Certificado de valor neto: El Proponente deberá presentar un certificado firmado por un auditor externo independiente y el Representante Legal, dando fe del hecho de que el Proponente, en la suma de todos sus Miembros, posee un Valor Neto combinado de quinientos millones de dólares (\$500,000,000) al 31 de diciembre de 2006 o al final del último año fiscal auditado.

(e) Certificado de relación de endeudamiento: El Proponente deberá presentar un certificado firmado por el auditor externo independiente y un Representante Legal, aseverando que alcanza la máxima relación de endeudamiento de 0.80 (Deuda Total/Activos Totales). Si el Proponente fuera constituyera un equipo, tal como un consorcio, una asociación, sociedad de función específica o asociación de empresas, también tendrá que proveer dicho certificado para cada Miembro Proponente.

14.1.3. Información Técnica:

(a) Descripciones del Proyecto: El Proponente deberá limitar sus descripciones del proyecto a un máximo de veinte (20) páginas (caras) de 8.5” por 11”, incluyendo los adjuntos y cualesquiera anexos que puedan tener. Cada proyecto descrito y presentado como prueba de cumplimiento con los requisitos de la SDC tendrá un nombre distinto, el cual deberá ser empleado en toda la SDC para identificar el proyecto en todas las referencias, los anexos y demás documentos. Las descripciones de proyecto serán agrupadas bajo una división o sección en la SDC. Se deberá incluir una lista o un índice de los proyectos. Todos los proyectos presentados por el Proponente como referencia para los requisitos de esta SDC deberán incluir por lo menos la siguiente información:

1. Nombre, ubicación e identificación del proyecto.
2. Una descripción del proyecto.
3. La duración, y las fechas de inicio y finalización de los hitos, las fases o las etapas principales del proyecto.
4. Los nombres de todas las principales compañías, subcontratistas y organizaciones que participaron en el proyecto y su estructura organizacional, roles, responsabilidades y funciones.
5. Los nombres y la información de las compañías, entidades, organizaciones o unidades que formaron parte del consorcio o grupo con el Proponente en cada proyecto y su participación de riesgos y financiera.
6. El papel, las responsabilidades, la Autoridad y la participación del Proponente en el proyecto.
7. El tipo de contrato firmado por el Proponente en el proyecto.

8. Las cantidades contractuales (iniciales y finales) en dólares de los E. U.
9. El nombre del dueño del proyecto y el nombre y la información necesaria para contactar al representante del dueño en el Proyecto.
10. El nombre del líder de Proyecto del Proponente y la información necesaria para comunicarse con dicha persona.
11. El sistema utilizado de Aseguramiento de Calidad y Administración de calidad.
12. El nombre de la compañía contratada por el dueño del proyecto como Administrador de Programas o Administrador de Proyectos, y el punto de contacto en dicha compañía, así como la información para comunicarse con éste.
13. La descripción de cualquier litigio, arbitraje o proceso en el cual el Proponente estuvo involucrado en referencia al proyecto.
14. Las relaciones y estadísticas de desempeño de seguridad para los proyectos de construcción. El número total de horas-hombre trabajadas.
15. La cantidad de concreto y acero estructural y de refuerzo empleados en el proyecto.
16. La producción y colocación de concreto, los medios y los métodos.
17. Los volúmenes de excavación y relleno.

(b) Documentos de respaldo: También deberá incluir los siguientes documentos de respaldo para cada uno de los proyectos:

1. Declaración jurada firmada por auditores externos independientes, donde certifiquen la disponibilidad de los fondos que el proyecto requiere.
2. Declaración jurada firmada por el correspondiente Gerente General, donde certifique la veracidad de la información relacionada con el proyecto.
3. Declaración jurada firmada por el (Diseñador del Proyecto) Residente, donde certifique la veracidad de la información relacionada con la Entidad Diseñadora del Proyecto.

14.2. Volumen 2 de la PDC

Deberá utilizar el Volumen 2 para la información referente al propietario y confidencial.

15. PROCESO DE EVALUACIÓN

Las PDC serán evaluadas por el Comité Evaluador del Proyecto. Adicionalmente, la ACP anticipa que podrá utilizar subcomités asesores y consultores para revisar y evaluar las RDC de acuerdo con los criterios arriba descritos, y hacer recomendaciones al Comité de Selección del Proyecto, basadas en dicho análisis. Para efectos de que las RDC sean más fáciles de entender para la ACP, se revisará cada RDC por (1) informalidades, irregularidades, completitud, y errores secretariales obvios, los cuales no estén relacionados con el contenido fundamental de la RDC, (b) cumplimiento con las instrucciones de la SDC relativas a organización y formato y (c) si la respuesta del Proponente llenar los requisitos establecidos en esta SDC. La ACP en cualquier momento podrá solicitar al Proponente información adicional para fines de aclaración o que verifique o certifique ciertos aspectos de su PDC. Aquellas PDC que no respondan adecuadamente a esta SDC podrán ser excluidas de seguir siendo consideradas y así se le notificará al Proponente. La ACP también podrá excluir de mayor consideración a cualquier Proponente cuya PDC contenga alguna tergiversación sustancial. La ACP no considerará ni evaluará información adicional que le pueda ser enviada voluntariamente en fecha posterior a la fecha de entrega por el Proponente, cuya información cambie o mejore materialmente en forma alguna el contenido y fondo de la PDC. Además, la ACP podrá comunicarse con todas las referencias para corroborar la información que aparece en la PDC.

El proceso de evaluación será un proceso único dividido en dos pasos que comprenden la revisión de: (1) los requisitos mínimos y la evaluación de Cumplimiento/No cumplimiento de (2) los criterios calificados. La ACP revisará primero la PDC para verificar que el Proponente llene todos los requisitos mínimos de Cumplimiento/No cumplimiento y luego evaluará los criterios calificados de aquellas PDC que hayan reunido o sobrepasado todos los requisitos mínimos. Cada PDC que llene todos los requisitos de calificación de Cumplimiento/No cumplimiento establecidos en el presente documento, serán evaluados y calificados conforme a los criterios indicados en esta SDC. El orden en que aparecen los criterios de evaluación en esta SDC no indica su peso o importancia.

Los proyectos presentados como prueba de cumplimiento podrán ser utilizados para respaldar los requisitos de más de un criterio de selección.

Cuando sea pertinente la ACP, al calificar los criterios ponderados de la PDC redondearán los puntos al segundo decimal. La convención de redondeo será que si el tercer decimal está entre 5 y 9, será redondeado al próximo decimal; y si está entre 1 y 4 será redondeado hacia abajo.

16. REQUISITOS MÍNIMOS DE ACEPTACIÓN/NO ACEPTACIÓN

Cada Proponente deberá llenar los siguientes requisitos mínimos de Cumplimiento/No cumplimiento para que su Propuesta de Clasificación (PDC) sea aceptada y evaluada. La ACP no aceptará excepciones, condiciones o reservas con respecto a los requisitos de la SDC, sean explícitos o implícitos en la Propuesta de Clasificación. Cualesquiera excepciones, condiciones o reservas no retiradas por el Proponente cuando la ACP se lo solicite, constituirá motivo para que se rechace la Propuesta de Clasificación.

16.1. Capacidad Garante Conjunta del Proponente: El Proponente demostrará que puede proveer un paquete apropiado de Fianzas de Cumplimiento por quinientos millones de dólares (\$500,000,000) y Fianzas de Pago por doscientos cincuenta millones de dólares (\$250,000,000), emitidos por un garante con una calificación de A- VIII de A.M. Best's, así como una calificación de A- de S&P, A3 de Moody, y/o A- de Fitch. (Anexos 3 y 6)

16.2. Capital de trabajo neto del Proponente: El Proponente deberá demostrar que tiene una capacidad de capital de trabajo no menor de quinientos millones de dólares (\$500,000,000), en una mezcla de activos líquidos, otros activos corrientes y/o recursos financieros líquidos, libres de otras obligaciones financieras. Este requisito deberá ser medido antes de que se emitan las fianzas de cumplimiento y de pago siempre que dicha emisión afecte estado de situación. El capital de trabajo del Proponente será calculado como la suma del capital de trabajo promedio de cada Miembro Proponente para sus respectivos años fiscales finalizados en el 2004, 2005 y 2006. El capital de trabajo será calculado con base en los estados financieros auditados a final de año. Calcule el capital de trabajo neto mediante las siguientes fórmulas:

$$\text{Capital de Trabajo Promedio (CTP) de cada Miembro} = \frac{[(\text{activos corrientes del 2004} - \text{pasivos corrientes del 2004}) + (\text{activos corrientes del 2005} - \text{pasivos corrientes del 2005}) + (\text{activos corrientes del 2006} - \text{pasivos corrientes del 2006})]}{3}$$

$$\text{Capital de Trabajo Neto (CTN) del Proponente} = (\text{CTP del Miembro Líder} + \text{CPT del Miembro 3} + \text{CPT del Miembro 3} + \dots)$$

Donde se entiende por activos corrientes el efectivo, los valores negociables, las cuentas por pagar y los inventarios. Y se entiende por pasivos corrientes las cuentas por pagar, los pagarés pagaderos a corto plazo, fechas de vencimiento corrientes de deudas a largo plazo, impuestos sobre la renta devengados, otros gastos acumulados, según lo establecido en los estados financieros auditados externamente. (Anexos 7 y 8)

16.3. Posición de solvencia de los Miembros: Cada uno de los Miembros Proponentes deberá demostrar que posee suficiente solvencia para cumplir con las obligaciones a corto plazo. Se medirá la liquidez como el Índice Corriente superior a 1.0 del Miembro Proponente para los últimos tres años. Calcule la posición de solvencia mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Índice Corriente} = \text{Activos Corrientes} / \text{Pasivos Corrientes}$$

$$\text{Índice Corriente de cada Miembro} = \frac{[(\text{activos corrientes del 2004} / \text{pasivos corrientes del 2004}) + (\text{activos corrientes del 2005} / \text{pasivos corrientes del 2005}) + (\text{activos corrientes del 2006} / \text{pasivos corrientes del 2006})]}{3}$$

Donde se entiende por activos corrientes el efectivo, los valores negociables, las cuentas por pagar y los inventarios. Y se entiende por pasivos corrientes las cuentas por pagar, los pagarés pagaderos a corto plazo, fechas de vencimiento corrientes de deudas a largo plazo, impuestos sobre la renta devengados, otros gastos acumulados, según lo establecido en los estados financieros auditados externamente. (Anexos 9 y 10)

16.4. Solvencia del Proponente:

Cada uno de los Miembros Proponentes demostrará su grado de endeudamiento y su capacidad de pagar sus deudas y cumplir con sus obligaciones a largo plazo. Se requiere que cada Miembro Proponente tenga un Índice de Apalancamiento promedio de 0.80 o menos para los últimos tres años. (Anexos 11 y 12) Calcule el Índice de Deuda mediante las siguientes fórmulas:

Índice de Endeudamiento = Total de Pasivos / Total de Activos

Índice de Endeudamiento de cada Miembro = $[(\text{total de pasivos del 2004} / \text{total de activos del 2004}) + (\text{total de pasivos del 2005} / \text{total de activos del 2005}) + (\text{total de pasivos del 2006} / \text{total de activos del 2006})] / 3$

16.5. Promedio anual de ingresos de la construcción del Proponente: El Proponente, en la suma de todos sus Miembros, deberá probar que ha tenido un mínimo de dos mil millones de dólares (\$2,000,000,000) en ingreso anual promedio generado por trabajos de construcción durante los últimos diez años. El ingreso promedio anual de trabajos de construcción será ponderado por la participación de cada Miembro Proponente. (Anexo 13) A continuación se explica el requisito:

- Esto no se refiere al volumen contratado, sino al ingreso real reconocido como proveniente de trabajos de construcción dentro de los últimos diez años. Se refiere a la cantidad total cobrada en concepto de tarifas de construcción y no incluye ventas de productos, servicios de diseño, servicios financieros, consultoría, servicios de administración de proyectos, programas o construcción, ni ningún otro servicio.
- Esto se refiere a ingresos de la construcción recibidos por el Proponente en calidad de contratista de construcción directamente responsable de la construcción⁴, en lugar de aquellos casos donde pueda que el Proponente tan solo haya administrado, dirigido o gerenciado el proyecto o programa para un dueño, sin riesgo alguno.
- Esto se refiere a los ingresos recibidos por el Proponente por tarifas de construcción, excluyendo: (1) las comisiones pagadas a terceros o (2) ingresos triangula-

⁴ Can include the work subcontracted by the Proposer.

dos pagados a socios del proyecto, pero incluye pagos a subcontratistas y proveedores.

- Se refiere a ingresos de todo tipo y tamaño de proyecto de construcción.
- El Diseñador del Proyecto y el Fabricante de Compuertas de Esclusas, se no ser Miembros Proponentes (i.e. subcontratistas de primer nivel o primeros) serán excluidos del cálculo.
- Dos o más Miembros Proponentes no podrán alegar que ejecutaron la misma porción de un Proyecto. El ingreso de construcción de cada Miembro Proponente será ponderado según su participación accionaria en el Proponente, como en el siguiente ejemplo:
- El ingreso de construcción de cada Miembro Proponente será ponderado según su participación accionaria en el Proponente, como en el siguiente ejemplo:

Ingreso promedio anual de construcción de cada Miembro = la suma de los IC (de 1997 a 2006)/10

Ingreso promedio anual de construcción ponderado = (% participación) * (Ingreso promedio anual de construcción)

EJEMPLO

EJEMPLO		% participación	Ingreso promedio anual de construcción	Ingreso promedio anual de construcción ponderado
1	Miembro Proponente A	20%	2,500,000,000	500,000,000
2	Miembro Proponente B	40%	1,800,000,000	720,000,000
3	Miembro Proponente C	35%	3,600,000,000	1,260,000,000
4	Miembro Proponente D	5%	0	0
Promedio anual total para el Proponente				2,480,000,000

16.6. Experiencia específica del Proponente en trabajos de construcción: El Proponente deberá haber ejecutado, dentro de los últimos diez (10) años, al menos tres Proyectos Comparables con un costo contratado de construcción superior a los quinientos millones de dólares (\$500,000,000) cada uno; y deberá haber ejecutado al menos un Proyecto Comparable adicional con un costo contratado de construcción superior a los mil millones de dólares (\$1,000,000,000) (se requieren cuatro proyectos en total). (Anexos 14 y 15) A continuación de explican los requisitos:

- “Costos contratados de construcción” se refiere a la porción del proyecto contratada, administrada y ejecutada por el Proponente; y excluye a aquellas porciones de un proyecto que puedan haber sido ejecutadas y haber estado bajo la responsabilidad de otros contratistas primeros del proyecto o miembros un consorcio. Quedan excluidas: (1) las comisiones pagadas a terceros o (2) ingresos triangula-

dos pagados a socios del proyecto, pero incluye pagos a subcontratistas y proveedores.

- Se refiere a la porción de construcción del contrato y no incluye ventas de productos, servicios de diseño, servicios financieros, consultoría, servicios de administración de proyectos, programas o construcción, ni ningún otro servicio.
- Se refiere a contratos de construcción donde el Proponente o un Miembro Proponente ejecutó la construcción directamente y tuvo bajo su responsabilidad los trabajos en lugar de simplemente administrar el proyecto o programa para el dueño, sin riesgo alguno, mientras otro contratista o subcontratista llevaba a cabo la construcción.
- Se refiere solamente a los Proyectos Comparables.
- Por lo menos uno (1) de los (4) Proyectos Comparables deberá haber sido terminado y estar funcionando al menos por un (1) año hasta la fecha de entrega de la PDC.
- Los proyectos no terminados deberán tener un avance de por lo menos un cincuenta por ciento (50%) en la construcción a la fecha de entrega de la PDC.

EJEMPLO

EJEMPLO		Proyectos Comparables de Construcción	Terminación	Tipo de Proyecto Comparable
1	Miembro Proponente A	1 de 540 millones	Completado	Complejo de Esclusas
2	Miembro Proponente B	1 de 630 millones 1 de 750 millones	Completado al 75% Completado	Represa Hidroeléctrica Puente de Claro Largo
3	Miembro Proponente C	1 de 1,245 millones	Completado al 68%	Represa Hidroeléctrica

16.7. Ingreso promedio anual del Proponente por servicios de diseño: El Miembro Proponente Diseñador del Proyecto deberá probar ingresos promedio anuales por servicios de diseño no menores de trescientos millones de dólares (\$300,000,000) durante los últimos diez años; y no menores de tres mil millones de dólares (\$3,000,000,000) en ingresos totales por servicios de diseño durante dicho periodo de diez años. (Anexo 16) A continuación se explican los requisitos.

- Esto no se refiere a cantidades contratadas, sino al ingreso reconocido de servicios de diseño cobrados dentro de estos diez años.
- Se refiere al ingreso total de diseños de todos los tipos de proyecto. No incluirá ingresos de ventas de productos, construcción, servicios de administración de

construcción u otros servicios de administración de proyectos o programas, ni ningún otro servicio de consultoría que no esté relacionado con el diseño. No incluirá comisiones pagadas a terceros o ingresos triangulados pagados socios del proyecto, pero sí pagos a subcontratistas y proveedores.

- Por lo menos un 60% del total ingresos por servicios de diseño durante los últimos diez años deberá provenir del diseño de Proyectos Comparables.

16.8. Experiencia del Proponente en diseño de Proyectos Comparables: El Diseñador del Proyecto del Proponente deberá demostrar que ha diseñado, durante los últimos diez (10) años, un mínimo de dos (2) Proyectos Comparables distintos; en los cuales la porción de construcción de cada uno fue contratada por no menos de cuatrocientos millones de dólares (\$400,000,000). (Anexos 17 y 18) A continuación se explican los requisitos:

- Por “*diseñado*” se entiende que el Diseñador del Proyecto del Proponente deberá haber sido el ingeniero y diseñador responsable y principal, y deberá haber sido el diseñador residente de dos Proyectos Comparables. Deberá haber sido responsable de desarrollar los planos y las especificaciones de los Proyectos Comparables.
- El costo de construcción excluye las tarifas de diseño y tarifas de ventas de productos, construcción, consultoría, o servicios de administración de construcción u otros servicios de administración de proyectos, y cualquier otro servicio de consultoría que no sea relativo al diseño. Se excluyen las comisiones pagadas a terceros e ingresos triangulados pagados a socios el proyecto, pero se incluyen los pagos a subcontratistas y proveedores.
- El diseño de estos dos proyectos deberá haber sido contratado durante los últimos diez años.
- Los proyectos no completados deberán tener un avance mínimo del 50% en la construcción a la fecha de entrega de la PDC.
- La construcción de al menos uno de los dos proyectos deberá estar completa y el proyecto deberá estar funcionando desde hace por lo menos un año.

16.9. Experiencia del Proponente en contratos de diseño y construcción: El Proponente deberá demostrar que ha ejecutado, durante los últimos 10 años, por lo menos dos (2) Proyectos Comparables bajo un modelo de entrega de contrato de Diseño-Construcción, en el cual el costo del contrato de diseño-construcción de cada proyecto excedió los quinientos millones de dólares (\$500,000,000). (Anexos 19 y 20) A continuación se explican los requisitos:

- Esto se refiere a contratos donde el Proponente o un Miembro Proponente actuó como primer contratista o contratista líder o principal, o como líder del consorcio en el contrato de diseño-construcción y no solo haya administrado el proyecto o

programa (sin riesgo alguno) para el propietario, mientras otras entidades ejecutaban el diseño y/o la construcción del proyecto.

- Los dos proyectos deberán haber sido contratados durante los últimos diez años calendario.
- La construcción de al menos uno de los dos proyectos deberá haber sido terminada y el proyecto deberá estar funcionando desde hace al menos un año.
- Los proyectos no completados deberán tener un avance mínimo del 50% en la construcción a la fecha de entrega de la PDC.
- Dos o más Miembros Proponentes no podrán alegar que ejecutaron la misma porción de un Proyecto.

16.10. Experiencia del Proponente en vaciado de concreto: El Proponente deberá probar que posee experiencia, de los últimos diez años, en la construcción de por lo menos dos (2) Proyectos Comparables cuya construcción requirió vaciados individuales y continuos de 2,000 metros cúbicos o más de concreto al día⁵; y cada uno de estos proyectos deberá haber tenido un volumen de concreto instalado no menor de 500,000 metros cúbicos. (Anexos 21 y 22) A continuación se explican los requisitos.

- El Proponente o uno de los Miembros Proponentes deberá haber sido el líder del consorcio o el primer contratista o contratista principal o líder, o el Miembro Líder a cargo y responsable de la construcción o el primer contratista a cargo del vaciado del concreto en ambos Proyectos Comparables, y no solo haber administrado los proyectos, programas o la construcción (sin riesgo alguno) para el dueño, mientras otras entidades ejecutaban el vaciado del concreto del proyecto. Los Proyectos podrán ser presentados por diferentes Miembros Proponentes.
- Se refiere a concreto reforzado con acero y excluye el concreto compactado a rodillo.
- Que por lo menos un tercio del concreto reforzado en cada proyecto haya sido vaciado a una rata superior a los 2,000 metros cúbicos por día.
- Los dos proyectos deberán haber sido contratados durante los últimos diez años calendario.
- La construcción de por lo menos uno de estos dos proyectos deberá haber sido terminada y el proyecto deberá estar funcionando desde hace al menos un año.

⁵ Se refiere a un periodo de trabajo continuo de 24 horas.

- Los proyectos no completados deberán tener un avance mínimo del 50% en la construcción a la fecha de entrega de la PDC.
- Dos o más Miembros Proponentes que aleguen haber trabajado en el mismo proyecto deberán proveer información específica en cuanto a los vaciados de concreto que estuvieron exclusivamente bajo su responsabilidad, sin importar el porcentaje total de participación.

16.11. Experiencia del Proponente en Estructuras Mecánicas Comparables: La Entidad Fabricante de Compuertas de Esclusas del Proponente deberá probar que posee la capacidad, tecnología, infraestructura y experiencia como fabricante y/o contratista en la construcción de Estructuras Mecánicas comparables a las Compuertas de las Esclusas del Proyecto. La Entidad Fabricante de Compuertas de Esclusas del Proponente deberá haber sido responsable de por lo menos tres (3) proyectos que incluyeron Estructuras Mecánicas Comparables, donde cada uno incorporó más de cinco mil (5,000) toneladas métricas de acero. (Anexos 23 y 24) A continuación se explican los requisitos:

- La Entidad Fabricante de Compuertas de Esclusas del Proponente deberá haber sido el primer contratista o contratista líder o principal y/o fabricante o el líder del consorcio o el primer subcontratista a cargo de las estructuras mecánicas en los tres (3) Proyectos Comparables y no sólo haber administrado los proyectos, los programas o la construcción (sin riesgo alguno) para el dueño, mientras otras entidades ejecutaban el proyecto.
- La construcción de por lo menos uno de estos dos proyectos deberá haber sido terminada y el proyecto deberá estar funcionando desde hace al menos un año.
- Los proyectos no completados deberán tener un avance mínimo del 50% en la construcción.
- Cada Estructura Mecánica Comparable presentada deberá constituir una unidad independiente y diferente y no solo una de una serie de unidades de fabricación similar.

17. CRITERIOS PONDERADOS

Los requisitos técnicos descritos a continuación serán evaluados una vez que se haya verificado que los Proponentes cumplen con todos los requisitos mínimos obligatorios.

17.1. Respaldo Crediticio Garante: (50 puntos máximo) Cada Proponente recibirá puntos adicionales por cada porción de cincuenta millones de dólares (\$50,000,000) de crédito garante, por encima de los setecientos cincuenta millones de dólares (\$750,000,000), que pruebe tener a su disponibilidad (cumplimiento y pago) para este Proyecto, hasta un total de un millón de dólares (\$1,000,000,000) de respaldo crediticio garante adicional.

17.2. Ingreso por construcción anual promedio del Garante: (100 puntos máximo). Los Proponentes, en la suma de todos sus Miembros, serán evaluados sobre la base de su ingreso promedio anual ponderado por trabajos de construcción durante los últimos diez (10) años. Mientras más por encima de los dos mil millones de dólares (\$2,000,000,000) sea el ingreso por construcción anual promedio, más puntos le serán adjudicados. Se asignará el máximo de 100 puntos a aquel Proponente que pruebe un ingreso por construcción anual promedio de veinte mil millones de dólares (\$20,000,000,000) o más. El ingreso por construcción anual promedio de cada Proponente será ponderado según su participación accionaria (acciones) en el Proponente. Se calcularán los puntos en proporción prorrateada entre el máximo y el mínimo. (Anexo 13)

- Esto no se refiere al volumen contratado, sino al ingreso real reconocido por trabajos de construcción dentro de los últimos diez años. Se refiere al total de ingresos recibidos en honorarios de construcción y no incluye ventas de productos, servicios de diseño, consultoría, servicios de administración de proyectos, programas o construcción, ni ningún otro servicio.
- Se refiere al ingreso por construcción recibido por el Proponente en calidad de contratista de edificación directamente responsable por la construcción⁶, en lugar de aquellos casos donde el Proponente o Miembro Proponente pueda solamente haber administrado, dirigido o gerenciado el proyecto o programa para un dueño, sin riesgo alguno.
- Se refiere al ingreso recibido por el Proponente en concepto de honorarios de construcción, a excepción de: (1) las comisiones pagadas a terceros o (2) ingresos triangulados pagados a socios del proyecto, pero incluye pagos a subcontratistas y proveedores.
- Se refiere al ingreso de todo tipo y tamaño de proyectos de construcción.
- Dos o más Miembros Proponentes no podrán alegar que ejecutaron la misma porción de un Proyecto. El ingreso de construcción de cada Miembro Proponente será ponderado según su participación accionaria en el Proponente

17.3. Experiencia específica del proponente sobre construcción: (Máximo de 100 puntos) Cantidad de Proyectos Comparables de construcción con un costo contratado de construcción por encima de mil millones de dólares (\$1,000,000,000) ejecutados por el Proponente. Se evaluará a los Proponentes con base en la cantidad de tales Proyectos Comparables realizados durante el período de diez años más reciente, cuyo precio de construcción contratado haya excedido los mil millones de dólares (\$1,000,000,000). Mientras más Proyectos Comparables haya realizado el Proponente, hasta un total de veinte (20) proyectos, más puntos recibirá. El puntaje máximo de 100 se otorgará a los Proponentes que proporcionen prueba de haber ejecutado 20 o

⁶ Puede incluir el trabajo subcontratado por el Proponente.

más Proyectos Comparables además del proyecto requerido como mínimo en la evaluación para el Cumplimiento/No cumplimiento. No se otorgarán puntos a aquellos Proponentes que entreguen tan solo un Proyecto Comparable. Los puntos se calcularán de manera prorrateada entre el máximo y el mínimo. (Anexos 14 y 15)

- Los costos de construcción contratados se refieren a la porción de construcción del proyecto contratada, administrada y ejecutada por el Proponente, excluyendo las porciones de un proyecto que pudieran haber sido ejecutadas y estado bajo la responsabilidad de otros contratistas principales o socios de los consorcios. Excluye: (1) comisiones pagadas a terceras partes o (2) ingresos triangulados pagados a socios en el proyecto, pero incluye los pagos a subcontratistas y proveedores.
- Se refiere a la porción de construcción del contrato y no incluye ventas de productos; servicios de diseño; servicios de financiamiento; consultoría; servicios de administración de proyecto, programa o construcción; ni ningún otro tipo de servicio.
- Esto se refiere a los contratos de construcción en los que el Proponente o un Miembro del Grupo de Proponentes ejecutó la construcción y fue responsable de los trabajos y no sólo se limitó a administrar el proyecto o programa en representación del dueño sin correr ningún riesgo mientras que otro contratista o subcontratista realizó la construcción.
- Se refiere solamente a Proyectos Comparables. No se aceptará que dos o más Miembros del Grupo de Proponentes sostengan haber ejecutado el mismo Proyecto.
- La construcción de los proyectos no terminados debe estar adelantada al menos en un 50% a la fecha de entrega de la PDC.

17.4. Ingresos anuales promedio de los Proponentes por servicios de diseño: (Máximo 50 puntos) Se calificará a los Proponentes según los ingresos anuales promedio como Miembros del Diseño de Proyectos, de conformidad con los servicios de diseño proporcionados durante el período de diez años más reciente. Se otorgarán más puntos en la medida en que sea más alto el ingreso anual promedio por diseño, por encima de los trescientos millones de dólares (\$300,000,000) anuales durante los últimos diez años. Se otorgará un máximo de 50 (cincuenta) puntos al Diseñador de Proyecto del Proponente que demuestre haber recibido ingresos anuales promedio por el diseño por el orden de los diez mil millones de dólares (\$10,000,000,000) o más. Los puntos se calcularán de manera prorrateada proporcional entre el máximo y el mínimo. Los puntos se otorgarán contra evidencia de los ingresos por diseño por encima de los trescientos millones de dólares (\$300,000,000). (Anexo 16) Aclaración de los siguientes requerimientos:

- Esto no se refiere a cantidades contratadas, sino a los ingresos por servicios de diseño obtenidos durante esos diez años.
- Se refiere a los ingresos totales por diseño de todos los tipos de proyectos. No incluye los ingresos por ventas de productos, servicios de administración de construcción, consultoría o demás servicios de administración de proyectos o programas, ni ningún otro servicio de consultoría que no esté relacionado con el diseño. No incluye comisiones pagadas a terceras partes ni ingresos triangulados pagados a socios en el proyecto, pero incluye los pagos realizados a subcontratistas y proveedores.
- Al menos 60% del total de los ingresos por servicios de diseño de los últimos diez años debe provenir del diseño de Proyectos Comparables.

17.5. Experiencia del Proponente en el diseño de Proyectos Comparables: (Máximo 50 Puntos)

Cantidad de Proyectos Comparables diseñados por el Miembro Diseñador de Proyectos del Proponente con un costo de construcción contratado por encima de los cuatrocientos millones de dólares (\$400,000,000). Estos proyectos son adicionales y diferentes de los dos Proyectos Comparables presentados como parte de los requerimientos para Cumplimiento/No cumplimiento. Mientras más Proyectos Comparables diseñados por el Miembro Diseñador de Proyectos del Proponente se presenten, más puntos le serán otorgados hasta un máximo de 15 de tales proyectos. El total máximo de 50 (cincuenta) puntos será otorgado a los Proponentes que demuestren haber diseñado quince (15) o más Proyectos Comparables además de los dos (2) proyectos requeridos como mínimo para la evaluación de Cumplimiento/No cumplimiento. Si tan solo se envían dos (2) de tales Proyectos Comparables, el Proponente no recibirá ningún punto. Los puntos se calcularán de manera prorrateada proporcional entre el máximo y el mínimo. (Anexos 17 y 18) Aclaración de los siguientes requerimientos:

- Lo que se quiere decir con “diseño” es que el Miembro Diseñador del Proyecto del Proponente deberá haber sido el ingeniero y diseñador responsable, líder o principal y deberá haber fungido como diseñador residente de los Proyectos Comparables. Debe haber sido responsable del desarrollo de los planos y especificaciones de los Proyectos Comparables.
- Los costos de construcción contratados no incluyen los cargos por el diseño ni los cargos por ventas de productos, construcción, consultoría ni servicios de administración de la construcción ni ningún otro servicio de consultoría. No incluye comisiones pagadas a terceras personas ni ingresos triangulados pagados a socios en el proyecto, aunque sí incluye los pagos a subcontratistas y proveedores.
- El diseño de los Proyectos Comparables entregados se debe haber culminado durante los diez años más recientes.

- La construcción de los Proyectos Comparables entregados debe estar adelantada en más del 50%.

17.6. Cantidad de proyectos realizados bajo el modelo de diseño-construcción. (Máximo 150 Puntos) Los Proponentes serán evaluados con base en la cantidad de Proyectos Comparables realizados durante el período de diez años más reciente bajo el modelo de diseño-construcción con un valor de contrato de construcción por encima de los quinientos millones de dólares (\$500,000,000) cada uno. Mientras mayor sea la cantidad de tales contratos de diseño-construcción realizados, mayor será el puntaje que recibirán los Proponentes. El máximo de 150 puntos se otorgará a aquellos Proponentes que muestren evidencia de haber diseñado treinta (30) o más de tales Proyectos Comparables sin contar los dos (2) proyectos de ese tipo requeridos como mínimo para la evaluación de Cumplimiento/No cumplimiento. De entregar tan solo dos (2) Proyectos Comparables de ese tipo, no se otorgarán puntos al Proponente. Los puntos se calcularán de manera prorrateada proporcional entre el máximo y el mínimo. (Anexos 19 y 20) Aclaración de los siguientes requerimientos:

- Esto se refiere a los contratos en los que el Proponente o algún Miembro del Grupo Proponente hubiera sido el líder o el primer o principal contratista o el líder del consorcio en el contrato de diseño-construcción y no tan solo el administrador del proyecto o programa (sin riesgos) para el dueño, mientras que otras entidades realizaron el diseño o/y construcción del proyecto.
- Los Proyectos Comparables de diseño-construcción presentados deben haber sido realizados durante el período calendario de los diez años más recientes.
- Los proyectos no terminados deben estar adelantados al menos en un 50% en su construcción con respecto a la fecha tope del PDC.
- No se aceptará que dos o más Miembros del Grupo de Proponentes sostengan haber ejecutado el mismo Proyecto.

17.7. Experiencia en el Manejo de Concreto: (Máximo 100 Puntos) Se calificará a los Proponentes con base en la cantidad de Proyectos Comparables con un volumen de concreto producido y vaciado por encima de los 500,000 metros cúbicos cada uno durante los últimos diez años. Estos proyectos son adicionales y diferentes de los Proyectos Comparables presentados como parte de los requerimientos de Cumplimiento/No cumplimiento. Mientras mayor sea la cantidad de proyectos que incluyan estas tasas y volúmenes de concreto, mayor será el puntaje. El máximo de 100 puntos se otorgará a aquellos Proponentes que demuestren haber realizado treinta (30) o más de estos Proyectos Comparables sin contar los dos (2) proyectos requeridos como mínimo para la evaluación de Cumplimiento/No cumplimiento. De presentar solo dos (2) Proyectos Comparables, el Proponente no recibirá ningún punto. Los puntos se calcularán de manera prorrateada proporcional entre el máximo y el mínimo. (Anexos 21 y 22) Aclaración de los siguientes requerimientos:

- El Proponente o alguno de los Miembros del Grupo Proponente deberá haber fungido como líder del consorcio o como contratista principal, primario o líder a cargo y responsable de la construcción, o como primer subcontratista a cargo del vaciado de concreto en los dos Proyectos Comparables y no sólo haber fungido como administrador de los proyectos, programas o de la construcción (sin haber corrido riesgos) para el dueño del proyecto, mientras que otras entidades realizaron el vaciado del concreto en el proyecto. Diferentes miembros del Grupo Proponente podrán enviar los proyectos.
- Se refiere al concreto armado con acero reforzado y no incluye el concreto rolado o compactado.
- Que al menos un tercio del concreto reforzado en cada proyecto haya sido vaciado a una tasa que exceda los 2,000 metros cúbicos diarios.
- Los proyectos deberán haber sido contratados durante el período calendario de diez años más reciente.
- Los proyectos no terminados deben estar adelantados en al menos 50% de la construcción de conformidad con la fecha tope del PDC.
- No se aceptará que dos o más Miembros del Grupo de Proponentes sostengan haber ejecutado el mismo Proyecto.

17.8. Sistema de Administración de Calidad para el Diseño de Proyectos del Proponente: (Máximo 50 Puntos) Se evaluará a los Proponentes en la medida en que demuestren que su Diseñador de Proyectos cuenta con un sistema establecido de administración de calidad con auditoria externa o sin ella, y con certificaciones reconocidas internacionalmente otorgadas por terceras partes o sin ellas, o su equivalente, las cuales son de estricta implementación por parte del Diseñador propuesto para proporcionar los servicios de diseño. (Anexo 25)

- Se asignará 20% del puntaje máximo si el Diseñador de Proyectos Miembro del Grupo Proponente cuenta con un sistema corporativo establecido y documentado de administración de calidad para proyectos, control de calidad y/o garantía de calidad, aún cuando este no sea auditado o certificado externamente, pero está sujeto a auditorias de calidad internas de manera regular (no menos de cada seis (6) meses).
- Se asignará 60% del puntaje máximo si el Diseñador de Proyectos Miembro del Grupo Proponente cuenta con un sistema establecido y auditado externamente de administración de calidad ISO 9000 a nivel corporativo, aún cuando no contara con certificación ISO de Registrador.

- Se asignará 100% del puntaje máximo si el Diseñador de Proyectos Miembro del Grupo Proponente cuenta con un sistema establecido y auditado externamente de administración de calidad ISO 9000 a nivel corporativo que cuenta con una certificación ISO de Registrador vigente.

17.9. Sistema de Administración de Calidad del Miembro Principal del Grupo Proponente: (Máximo 50 Puntos) Se evaluará a los Proponentes en la medida en que demuestren que su Miembro Principal cuenta con un sistema establecido de administración de calidad con auditorías externas o sin ellas, y con certificaciones internacionales reconocidas otorgadas por terceras partes o sin ellas, o su equivalente, las cuales son implementadas de manera estricta por el Diseñador propuesto al proporcionar los servicios de diseño. (Anexo 25)

- Se asignará 20% del puntaje máximo si el Miembro Principal cuenta con un sistema establecido y documentado de administración de calidad proyectos, control de calidad y/o garantía de calidad a nivel corporativo, aún cuando el mismo no sea auditado o certificado externamente, pero sí está sujeto a auditorías regulares internas (no menos de cada seis (6) meses).
- Se asignará 60% del puntaje máximo si el Miembro Principal cuenta con un sistema corporativo de administración de calidad ISO 9000 establecido y auditado externamente, aún cuando no cuente con certificación ISO de Registrador.
- Se asignará 100% del puntaje máximo si el Miembro Principal cuenta con un sistema corporativo de administración de calidad ISO 9000 establecido y auditado externamente que cuente con certificación ISO de Registrador vigente. Se debe incluir en el PDC Copia del Certificado de Registrador vigente.

17.10. Récord de Seguridad del Proponente: (Máximo 50 Puntos) El récord de seguridad y salud ocupacional del Proponente será evaluado de conformidad con el desempeño en seguridad reportado durante los últimos tres (3) años para los Proyectos Comparables de construcción que cada Miembro presenta para este SDP. El Récord de Mortalidad en el Sitio de Trabajo, el Porcentaje Total de Incidentes (TCIR por sus siglas en inglés) y el Porcentaje de Tiempo Perdido debido a Incidentes (LTIR, por sus siglas en inglés) serán evaluados para establecer el desempeño en seguridad con base en los requerimientos especificados por la Administración de Salud y Seguridad Ocupacional de los EE.UU. (OSHA, por sus siglas en inglés).

- No se asignará ningún puntaje si el Proponente no cuenta con un sistema corporativo formal de administración de seguridad y reportes para proyectos de construcción que cumpla con los requisitos de OSHA.
- Se asignarán puntos de forma lineal entre cero y el puntaje máximo para estos criterios.
- Se refiere a todos los tipos de proyectos de construcción presentados.

- Se refiere a la suma de los historiales de seguridad de todos los Miembros del Grupo Proponente.

Cada uno representará un valor específico y será incluido en el puntaje final. Se otorgarán más puntos al Proponente que tenga el mejor récord de seguridad en proyectos de construcción. (Anexos 26 , 27 y 28)

(a) Récord de Mortalidad en el Sitio de Trabajo (10 puntos)

Cero muertes en los últimos 3 años -----10 puntos
 Cero muertes en los últimos 2 años -----7 puntos
 Cero muertes en el último año (calendario anual completo) ----- 5 puntos
 Muerte durante los últimos 12 meses ----- 0 puntos

(b) Porcentaje de Incidencia⁷ del Total de Casos⁸ -TCIR (20 puntos)

El siguiente cuadro sirve como ejemplo para establecer la tasa de TCIR promedio durante los últimos tres años.

Año	Cantidad de Casos	Horas-hombre del Proyecto	TCIR
Último año 2006			
1 año previo 2005			
2 años previos 2004			
Total			

Se otorgarán los siguientes puntos dependiendo del TCIR Promedio para la construcción general de aproximadamente 8.0 para los últimos 3 años

TCIR Promedio

Menos de 1.0-----20 puntos
 1.0-3.99 -----18 puntos
 4.0-5.99 -----15 puntos
 6.0-7.99 -----12 puntos
 8.0-8.99 -----10 puntos
 9.0-11.99 ----- 8 puntos

⁷ Porcentaje de Incidencia del Total de Casos de OSHA = # Total de Casos x 200,000/Horas-nombre del proyecto

⁸ Un caso se define como cualquier lesión o enfermedad relacionada con el trabajo que resulte en tratamiento médico más allá de los primeros auxilios básicos. Los incidentes que involucren coser puntos, prescribir medicamentos y modificar las responsabilidades del trabajo se consideran casos registrables.

12-14.99 -----	6 puntos
15.0-19.99 -----	4 puntos
Mayor que 20 -----	0 puntos

(d) Promedio de Incidencia de Tiempo Perdido⁹-LTIR¹⁰ (20 puntos)

El siguiente cuadro sirve como ejemplo para establecer el LTIR promedio para los últimos tres años.

Año	Cantidad de Casos con Tiempo Perdido	Horas-hombre por Proyecto	LTIR
Último año 2006			
1 año previo 2005			
2 años previos 2004			
Total			

Se otorgará el siguiente puntaje con base en el LTIR promedio para construcción general de aproximadamente 3.8 durante los últimos 3 años.

LTIR promedio

Menos de 0.5-----	20 puntos
0.5- 1.99 -----	18 puntos
2.0-2.99 -----	15 puntos
3.0-3.99 -----	12 puntos
4.0-4.99 -----	10 puntos
5.0-5.99 -----	8 puntos
6.0-7.99 -----	6 puntos
8.0-9.99 -----	4 puntos
Mayor que 10 -----	0 puntos

El Proponente debe proporcionar documentación de apoyo para el récord de seguridad y salud ocupacional del Miembro.

17.11. Experiencia de los Proponentes en construcción internacional: (Máximo 50 Puntos) Se calificará al Proponente con base en los ingresos anuales promedio en construcciones internacionales durante el período de diez años más reciente. Construcción Internacional se define como los proyectos de construcción realizados en países diferentes al país de residencia legal del Proponente. El Proponente con el promedio anual más alto recibirá un puntaje superior, de conformidad con el cuadro de evaluación incluido en el Anexo 29.

⁹ Se entiende por caso de tiempo perdido cualquier lesión o enfermedad ocupacional (laboral) que de como resultado que un empleado sea incapaz de presentarse a trabajar cualquier día.

¹⁰ Tasa de Incidentes de Tiempo Perdido de OSHA = # Total de Casos de TP x 200,000 Horas-hombre del Proyecto.

- No se asignarán puntos si el Proponente no tiene ingresos provenientes de proyectos de construcción internacionales.
- Se asignará 100% del puntaje máximo si el Proponente ha obtenido ingresos promedio de diez mil millones de dólares (\$10,000,000,000) o más en proyectos de construcción internacional durante los últimos diez años. Los puntos se asignarán de forma lineal entre cero y el puntaje máximo para este criterio.
- Se refiere a todos los tipos de proyectos de construcción.
- Los ingresos por construcción no incluyen los cargos de diseño ni los cargos por ventas de productos, consultorías, ni servicios de administración de construcciones ni ningún otro servicio de administración de proyectos o programas ni ningún otro servicio de consultoría. No incluye comisiones pagadas a terceras partes ni ingresos triangulados pagados a socios del proyecto, pero sí incluye los pagos hechos a subcontratistas y proveedores.
- Se refiere a la suma de ingresos por construcciones a nivel internacional de todos los Miembros del Grupo Proponente. Construcción internacional se refiere a aquellas construcciones realizadas fuera del país en el que se domicilian las oficinas principales de la compañía.

17.12. Proyectos previos realizados de manera conjunta: (Máximo 100 Puntos)

La experiencia previa del Miembro Principal del Grupo de Proponentes y el Diseñador de Proyectos del Proponente ejecutando Proyectos Comparables de manera conjunta con precios de construcción contratados por encima de los trescientos millones de dólares (\$300,000,000) durante los últimos diez años. Mientras mayor sea la cantidad de tales Proyectos Comparables en los que el Miembro Principal del Grupo Proponente y el Diseñador de Proyectos del Proponente hayan trabajado conjuntamente mayor será el puntaje. (Anexos 30 y 31)

- La ejecución conjunta de Proyectos Comparables se refiere a:
 - El Miembro Principal del Grupo Proponente y el Diseñador de Proyectos del Proponente fueron socios en una empresa colectiva, consorcio o cualquier otra entidad legal que hubiera ejecutado el proyecto.
 - El Diseñador de Proyectos del Proponente fungió como subcontratista primario, líder o principal o como subcontratista del Miembro Líder del Grupo Proponente.
 - El Miembro Principal del Grupo Proponente fungió como administrador de proyector o ingeniero del dueño en un proyecto en el cual el Diseñador de Proyectos del Proponente era miembro o socio del consorcio que ejecutó el proyecto o el Diseñador Residente del proyecto.

- No se asignarán puntos si el Miembro Principal del Grupo Proponente y el Diseñador de Proyectos no han realizado Proyectos Comparables de manera conjunta.
- Se asignará 100% del puntaje máximo si el Miembro Principal del Grupo Proponente y el Diseñador de Proyectos del Proponente han trabajado conjuntamente durante los últimos diez años en treinta (30) o más Proyectos Comparables con precios de construcción contratada por encima de los trescientos millones de dólares (\$300,000,000) cada uno. Los puntos se asignarán de forma lineal entre cero y el puntaje máximo para este criterio.
- Los proyectos deben haber sido contratados durante el período calendario de diez años más reciente.
- Los proyectos no terminados deben presentar un avance de al menos 50% en la construcción con respecto a la fecha tope del PDC.

17.13. Experiencia de los Proponentes en Estructuras Mecánicas Comparables: (Máximo 100 Puntos) Se evaluará a los Proponentes con base en la cantidad de Estructuras Mecánicas Comparables construidas por el Fabricante de Compuertas de Esclusas del Proponente durante los últimos diez años. Se asignarán puntos con base en la cantidad de tales proyectos que emplearon y resultaron en una estructura que incluye más de cinco mil (5,000) toneladas métricas de acero. Estos proyectos son adicionales y diferentes de los tres (3) proyectos Comparables de Estructuras Mecánicas presentados para los requerimientos de Cumplimiento/No cumplimiento. Mientras mayor sea el número de tales proyectos mayor será el puntaje asignado a los Proponentes. (Anexos 23 y 24) Aclaración de los siguientes requerimientos:

- No se asignarán puntos si el Proponente no presenta Estructuras Mecánicas Comparables además de aquellas presentadas para los requerimientos de evaluación para el Cumplimiento/No cumplimiento.
- Se asignará 100% del puntaje máximo si el Proponente presenta veinte (20) o más Estructuras Mecánicas Comparables que hayan resultado en una estructura con más de cinco mil (5,000) toneladas métricas de acero, además de aquellas presentadas para los requerimientos de evaluación para el Cumplimiento/No cumplimiento.
- La Entidad Fabricante de las Compuertas de las Esclusas del Proponente debe haber fungido como responsable de los proyectos que incluyen Estructuras Mecánicas Comparables, en las que cada una de ellas resultó en una estructura con más de cinco mil (5,000) toneladas métricas de acero.
- La Entidad Fabricante de las Compuertas de las Esclusas del Proponente debe haber fungido como el contratista principal, primario o líder o como contratista principal y/o fabricante o como líder del consorcio o subcontratista primario res-

ponsable de las estructuras mecánicas en ambos Proyectos Comparables y no sólo haber administrado los proyectos, programas o la construcción (sin riesgos) para el dueño, mientras que otras entidades ejecutaban el proyecto.

- Cada Estructura Mecánica Comparable presentada debe constituir una unidad separada y distinta y no tan solo una unidad de una fabricación en serie de unidades similares.

18. DERECHOS RESERVADOS DE LA ACP

Con respecto a esta compra, la ACP se reserva para sí todos los derechos disponible bajo la ley aplicable, incluyendo, pero sin limitarse al derecho de:

- 18.1.** Cancelar este SDP o el RFP subsiguiente por completo o parcialmente en cualquier momento previo a la firma de un Contrato de Esclusas por la ACP sin incurrir en el pago de obligaciones o responsabilidades.
- 18.2.** No emitir un RFP.
- 18.3.** Modificar todas las fechas establecidas o programadas en este SDP.
- 18.4.** Suspender y cancelar discusiones y aclaraciones en cualquier momento y elegir no comenzar a discutir ni aclarar el Contrato de Esclusas con ninguno de los Proponentes que hayan respondido.
- 18.5.** Realizar modificaciones, adendas, adiciones y cambios a este SDP.
- 18.6.** Asignar comités de evaluación para revisar los PDC, hacer recomendaciones al Comité de Selección del Proyecto y buscar la asistencia de expertos técnicos y consultores externos para la evaluación del PDC.
- 18.7.** Requerir confirmación de la información presentada por el Proponente, requerir aclaración de información proporcionada por un Proponente sobre su PDC y requerir pruebas adicionales sobre las calificaciones para realizar los trabajos descritos en este SDP.
- 18.8.** Buscar u obtener datos de cualquier fuente que tenga potencial para mejorar el entendimiento y la evaluación de las respuestas a este SDP.
- 18.9.** Agregar o eliminar responsabilidades del Proponente de la información contenida en este SDP o cualquier RFP subsiguiente, como se comunica con las modificaciones.
- 18.10.** Permitir aclaraciones a un PDC.
- 18.11.** Descalificar a cualquier Proponente que cambie su PDC.

18.12. Ejercer cualesquiera otros derechos reservados u otorgados a la ACP bajo este SDP y las leyes aplicables.

Este SDP no compromete a la ACP a establecer la Lista de Precalificación de los Proponentes, a firmar un contrato, o a proceder con la compra descrita en este documento. La ACP no asume ninguna obligación, responsabilidad o deuda, ya sea fiscal o de otro origen, para reembolsar el total o parte de los costos en que se haya incurrido o que se alegue que se hayan incurrido por las partes en consideración de una respuesta y/o al responder a este SDP, o cualquier RFP subsiguiente. Todos esos costos serán asumidos por cada Proponente.

De ninguna manera se le podrá cargar a la ACP, ni la misma será responsable de ninguna obligación referente al Proyecto hasta el momento en que se firme un Acuerdo (si se llegara a dar) que sea satisfactorio a la ACP en forma y fondo, y el mismo haya sido ejecutado y autorizado por la ACP y entonces sólo en la medida en que lo establezca el acuerdo.

19. PROTESTS

19.1 Para los propósitos de este SDP, las protestas se consideran recusaciones realizadas como parte de un proceso de SDP contra los requerimientos (contenido) del SDP, o contra la descalificación de cualquier Proponente.

19.2 Para ser admitidas, las protestas se deben recibir en el Edificio 710, Balboa, República de Panamá, y deben ser dirigidas al Gerente de la División de Contratos, quien deberá resolver la protesta dentro de un período de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha en que es admitida.

19.3 La protesta debe establecer de manera clara que se trata de una protesta, recusación o queja contra el contenido del SDP o la descalificación de un Proponente, debe incluir información general sobre quien la presenta, el SDP contra el cual se protesta, una solicitud de corrección y copias de los documentos pertinentes.

19.4 Las protestas contra el contenido de los documentos del SDP no requieren de un garante de protesta y deben ser presentadas antes de la fecha y hora tope del PDC.

19.5 La decisión que determina los Proponentes incluidos en la Lista de Precalificación de los Proponentes en respuesta a este SDP se notificará vía Internet en el término de tres días laborables, al final de los cuales se considerará oficialmente notificado. Las protestas se deben enviar durante los siete días laborables subsiguientes a la notificación de la decisión de la ACP, y se deben dirigir a la dirección indicada en el párrafo 19.2 que antecede.

19.6 Las protestas contra la descalificación de un Proponente no requieren de un garante.

19.7 La resolución de la protesta emitida por el Gerente de la División de Contratos agota los remedios administrativos otorgados por este SDP.

20. NOTARIZACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS


Además de los documentos para los cuales este requerimiento aplica específicamente, los siguientes documentos proporcionados por el Proponente deben ser notariados, y en caso de que los documentos sean emitidos o firmados fuera de la República de Panamá, también deberán ser legalizados por una Oficina Consular de la República de Panamá o apostillados de conformidad con la Convención de La Haya de 1961 por medio de la cual se Suprime el Requerimiento de Legalizar Documentos Públicos Extranjeros:


- a. Anexo 4
- b. Anexo 5
- c. Acuerdo del Consorcio (si aplica)


• Listado de anexos

Anexo 1	Información del Proponente
Anexo 2	Información del Miembro del Grupo Proponente
Anexo 3	Carta de Garantía
Anexo 4	Carta de Remisión
Anexo 5	Certificación de calificaciones financieras de los Miembros del Grupo Proponente
Anexo 6	Capacidad conjunta de garantía del Proponente
Anexo 7	Capacidad para establecer redes de comunicación del Miembro del Grupo Proponente
Anexo 8	Resumen de la capacidad del Proponente para establecer redes de comunicación
Anexo 9	Posición de Liquidez del Miembro del Grupo Proponente (Promedio actual)
Anexo 10	Resumen de la posición del liquidez del Proponente
Anexo 11	Solvencia del Proponente (Proporción de apalancamiento)
Anexo 12	Resumen de la posición de solvencia del Proponente
Anexo 13	Ingresos anuales promedio de construcción del Miembro del Grupo Proponente
Anexo 14	Experiencia específica sobre construcción del Miembro del Grupo Proponente
Anexo 15	Cuadro de Resumen de la experiencia específica sobre construcción del Miembro del Grupo Proponente
Anexo 16	Ingresos anuales promedio por servicios de diseño del Proponente
Anexo 17	Experiencia del Proponente en el diseño de Proyectos Comparables
Anexo 18	Cuadro de resumen con la experiencia del Proponente en el diseño de Proyectos Comparables
Anexo 19	Experiencia del Proponente en contratos de diseño-construcción
Anexo 20	Cuadro de resumen con la experiencia del Proponente en contratos de diseño-construcción
Anexo 21	Experiencia del Proponente en vaciado de concreto
Anexo 22	Cuadro de resumen con la experiencia del Proponente en vaciado de concreto
Anexo 23	Experiencia del Proponente en Estructuras Mecánicas Comparables

- Anexo 24 Cuadro con resumen de la experiencia del Proponente en Estructuras Mecánicas Comparables
- Anexo 25 Sistema de Administración de Calidad del Diseñador de Proyectos del Proponente
- Anexo 26 Récord de seguridad del Proponente
- Anexo 27 Cuadro con resumen del récord de seguridad del Proponente
- Anexo 28 Experiencia del Proponente en construcción a nivel internacional
- Anexo 29 Proyectos anteriores ejecutados conjuntamente
- Anexo 30 Cuadro con resumen de proyectos anteriores ejecutados conjuntamente

Anexo 1 Información del Proponente				
Tercer Juego de Esclusas				
Programa de Ampliación del Canal de Panamá				
Nombre del Proponente	Fecha de formación	País de establecimiento	Tipo de entidad legal, i.e., consorcio, asociación de empresas, etc.	
Si ha sido incorporada en la República de Panamá				
Nombre del Representante Legal local y firma de abogados		RUC	Nombre del Representante Legal	
Dirección de la oficina principal del Proponente				
País	Estado o Provincia	Ciudad	Nombre de la calle	Número
Teléfono	Facsímile	Apartado postal	Código postal	Dirección de página Web
Persona que actuará como punto de contacto y representante autorizado del Proponente				
Nombre del punto de contacto	Puesto o título	Nombre de la compañía empleadora		
Teléfono (1)	Teléfono (2)	Facsímile	Celular	
Correo electrónico	País de ubicación de la oficina	Estado, provincia o condado	Ciudad	
Nombre y número de calle	Nombre del edificio y/o número de oficina	Apartado postal	Código postal	
Información general sobre los Miembros del grupo Proponente y Subcontratista de primer nivel				
Nombre del Proponente Principal	% participación del Proponente	Papel del Miembro del Grupo Proponente	País de origen de la compañía del Miembro	
Nombre del Miembro 2	% participación del Proponente	Papel del Miembro del Grupo Proponente	País de origen de la compañía del Miembro	
Nombre del Miembro 3	% participación del Proponente	Papel del Miembro del Grupo Proponente	País de origen de la compañía del Miembro	
Nombre del Miembro 4	% participación del Proponente	Papel del Miembro del Grupo Proponente	País de origen de la compañía del Miembro	
Nombre del Miembro 5	% participación del Proponente	Papel del Miembro del Grupo Proponente	País de origen de la compañía del Miembro	
Nombre del Fabricante de Compuertas de Esclusas si es subcontratista		País de origen del Fabricante de Compuertas de Esclusas		
Nombre del Diseñador de Proyectos si es subcontratista		País de origen del Diseñador de Proyectos		
REPRESENTANTE AUTORIZADO:				
So pena de perjurio, certifico que la información anterior es verdadera y correcta, y que el Proponente y yo estamos oficialmente autorizados como representantes				
Nombre del representante autorizado del Proponente	Título del representante autorizado	Firma del representante autorizado	Fecha	
INSTRUCCIONES: <ul style="list-style-type: none"> • Se debe firmar con tinta • Agregar líneas adicionales si el Proponente tiene más de cinco Miembros 				

Anexo 2 Información de los Miembros del Proponente					
Tercer Juego de Esclusas					
Programa de Ampliación del Canal de Panamá					
Nombre del Proponente	Fecha de formación	País de establecimiento	Tipo de entidad legal, i.e., consorcio, asociación de empresas, etc.		
Indique si tiene acciones públicas o privadas	Si es una entidad gubernamental o empresa mixta privada – pública, indique				
	Gubernamental con acciones o fondos propios en el Miembro	Porcentaje de activos netos del Miembro retenidos por el gobierno			
Nombre de los auditores externos independientes actuales del Miembro del Proponente					
Dirección de la oficina principal del Miembro del Proponente					
País	Estado o Provincia	Ciudad	Nombre de la calle	Número	
Teléfono	Facsimile	Apartado postal	Código postal	Dirección de página Web	
Punto de Contacto del Miembro del Proponente					
Nombre del punto de contacto	Puesto o título	Nombre de la compañía empleadora			
Teléfono (1)	Teléfono (2)	Facsimile	Facsimile		
Correo electrónico	País de ubicación de la oficina	Estado, provincia o condado	Estado, provincia o condado		
Nombre y número de calle	Nombre del edificio y/o número de oficina	Apartado postal	Apartado postal		
Información de la Compañía Principal					
Nombre principal de compañía principal (Si el Miembro es una subsidiaria)		Fecha de establecimiento	País de ubicación de las oficinas principales	Tipo de entidad legal	
% de acciones de la compañía principal en la compañía Miembro		Nombre del Ejecutivo Principal de la compañía principal			
País	Estado o Provincia	Ciudad	Nombre de la calle	Número	
Teléfono	Facsimile	Apartado postal	Código postal	Dirección de página Web	
REPRESENTANTE AUTORIZADO:					
So pena de perjurio, certifico que la información anterior es verdadera y correcta, y que estamos oficialmente autorizados como representantes del Proponente y del Miembro:					
Nombre del representante autorizado del Proponente	Título del representante autorizado	Firma del representante autorizado	Fecha		
Nombre del representante autorizado del Proponente	Título del representante autorizado	Firma del representante autorizado	Fecha		
INSTRUCTIONS:					
<ul style="list-style-type: none"> • Llene uno de estos formularios para cada Miembro y para el Fabricante de Compuertas de Esclusas en caso de no ser Miembro del Proponente. • Se debe firmar con tinta 					

<p>Anexo 3 Carta de Capacidad Garante</p>	
<p>Tercer Juego de Esclusas Programa de Ampliación del Canal de Panamá</p>	
<p>Proponente: (Fecha)</p> <p>Autoridad del Canal de Panamá División de Administración de Contratos Departamento de Ingeniería y Administración de Programas Edificio 720 Balboa, Ancón Panamá, Republica de Panamá</p> <p>Re: (Proponente) Solicitud de Propuestas para Diseñar-Constuir El Tercer Juego de Esclusas del Canal de Panamá como parte del Programa de Ampliación</p> <p>A quien concierna</p> <p>Como garantes de la propuesta, hemos leído la Solicitud de Propuestas ("SDP"). Hacemos la siguiente declaración de compromiso con la ACP como co-garantes de _____ (Proponente).</p> <p>En caso de que _____ (Proponente) sea seleccionado por la ACP para realizar el proyecto descrito, estamos preparados para emitir la fianza de cumplimiento y bonos de pago de la manera en que lo solicite la ACP y como ha sido incluido en los anexos de este SDP.</p> <p>Nuestro compromiso de proporcionar bonos de garantía en nombre de _____ (Proponente) está sujeto a la revisión favorable de los documentos finales del contrato y del financiamiento del proyecto.</p> <p>Con base en la fortaleza financiera y capacidad operativa comprobada de _____ (Proponente), nosotros como co-garantes reafirmamos nuestra disposición de proporcionar una fianza de cumplimiento de al menos \$EE.UU.500 millones y bonos de pago por \$EE.UU. 250 millones. Más aún, expresamos nuestra disposición de considerar la presentación de una fianza de cumplimiento de hasta \$ _____ (máximo) y bono de pago hasta \$ _____ (máximo).</p> <p>Respetuosamente enviado por: <i>(Signa autorizada del Garante)</i></p> <p>Por: _____ Nombre en imprenta: _____ Título: _____</p> <p>Abogado de Hecho</p> <p>Por: _____ Nombre en imprenta: _____ Título: _____</p> <p>Dirección del garante: _____ _____ _____</p>	

Anexo 4 Carta de Remisión**Tercer Juego de Esclusas****Programa de Ampliación del Canal de Panamá**

Fecha _____

Sr. _____

Oficial de Contratos

Autoridad del Canal de Panamá

División de Administración de Contratos

Edificio 720, Balboa, Ancón

Panamá, República de Panamá

Sr. _____:

El signatario (Proponente) envía esta Propuesta de Calificaciones (PDC) en respuesta a la Solicitud de Propuestas (SDP) fechada ___ de _____, 2007, emitida por la Autoridad del Canal de Panamá (ACP) para desarrollar, diseñar y construir el Proyecto del Tercer Juego de Esclusas, (el "Proyecto"). Adjunto, y en adelante incorporado por referencia y convertido en parte de este PDC, envío los siguientes documentos:

Volumen 1:

- El Proponente debe incluir aquí una lista detallada de todos los anexos y documentos requeridos

Volumen 2:


- El Proponente debe incluir aquí una lista de la Información Confidencial del Propietario


El Proponente representa y garantiza que ha leído el PDC y está anuente a ceñirse a los contenidos y términos del SDP y del PDC. El Proponente comprende que la ACP tiene planeado precalificar a los Proponentes.


El Proponente comprende que todos los costos y gastos en los que incurra en la preparación de este PDC y la participación en el proceso de licitación del Proyecto serán cubiertos enteramente por el Proponente. Los Proponentes acuerdan que la ACP no se hará responsable por errores, omisiones, inexactitudes o declaraciones incompletas en este PDC. Este PDC se rige y debe ser interpretado de conformidad con los reglamentos de adquisiciones de la ACP y demás estipulaciones de las leyes panameñas.


Al llenar este formulario, cada Miembro Proponente confirma que el representante antes mencionado está autorizado para actuar como agente en nombre de la compañía relacionada con este SDP, y que la información proporcionada en el PDC es verdadera y correcta.


Nombre del representante autorizado del Proponente	Título del representante autorizado	Firma del representante autorizado	Fecha
Nombre del representante autorizado del Miembro Líder	Título del representante autorizado	Firma del representante autorizado	Fecha
Nombre del representante autorizado del Miembro 2	Título del representante autorizado	Firma del representante autorizado	Fecha
Nombre del representante autorizado del Miembro 3	Título del representante autorizado	Firma del representante autorizado	Fecha
Nombre del representante autorizado del Miembro 4	Título del representante autorizado	Firma del representante autorizado	Fecha
Nombre del representante autorizado del Miembro 5	Título del representante autorizado	Firma del representante autorizado	Fecha


Anexo 5 Certificación de la Información Financiera de los Miembros Proponentes	
Proyecto del Tercer Juego de Esclusas Programa de Ampliación del Canal de Panamá	
<p>Fecha _____</p> <p>Sr. _____ Oficial de Contrataciones Autoridad del Canal de Panamá División de Administración de Contratos Edificio 720, Ancón, Balboa Panamá, República de Panamá</p> <p>Sr. _____:</p> <p>Por este medio certifico que la información suministrada en los estados financieros y las respuestas provistas en referencia a la solicitud de información financiera, relativa al proyecto y operacional, cuya información está contenida en la Propuesta de Calificaciones presentada por nuestra compañía está completa, y es exacta, verdadera y correcta.</p> <p>Firmado,</p> <p>Director de Finanzas</p>	


Anexo 6 Capacidad Garante Conjunta del Proponente			
Proyecto del Tercer Juego de Esclusas			
Programa de Ampliación del Canal de Panamá			
Nombre del Proponente:			
Nombre del Miembro Proponente	Compañía Garante	Calificación	Cantidad del Compromiso de Cumplimiento
Miembro Líder			
Miembro 2			
Miembro 3			
Miembro 4			
Miembro 5			
Total de compromisos de cumplimiento garantizados para el Proponente			
Nombre del Miembro Proponente	Compañía Garante	Calificación	Cantidad del Compromiso de Cumplimiento
Miembro Líder			
Miembro 2			
Miembro 3			
Miembro 4			
Miembro 5			
Total de compromisos de pago garantizados para el Proponente			
Total de compromisos de garantía para el Proponente			
Este número deberá ser igual al que se indica en la <i>Carta de Capacidad Garante</i>			
Nombre del representante autorizado del Proponente	Título del representante autorizado	Firma del representante autorizado	Fecha de la firma


Anexo 7 Capital Neto de Trabajo del Miembro Proponente				
Proyecto del Tercer Juego de Esclusas				
Programa de Ampliación del Canal de Panamá				
Nombre del Proponente:				
	2004	2005	2006	CNT Promedio (Promedio de los años 2004, 2005 y 2006)
Efectivo				
Valores Negociables				
Cuentas por Cobrar				
Inventario				
Otros				
Total de Activos Corrientes				
Cuentas por Pagar				
Pagarés por Pagar a Corto Plazo				
Porción actual de la Deuda a Largo Plazo				
Impuestos sobre la Renta Devengados				
Otros				
Total de Pasivos Corrientes				
Capital Neto de Trabajo (CNT) del Miembro				
Nombre del representante autorizado del Proponente	Título del representante autorizado	Firma del representante autorizado	Fecha de la firma	
Nombre del Auditor Externo independiente del Proponente	Título del Auditor Externo	Firma del Auditor Externo	Fecha de la firma	
Nombre del Director de Finanzas del Miembro	Título	Firma del Director de Finanzas del Miembro	Fecha de la firma	
So pena de perjurio, certificamos que la información anterior es verdadera y correcta				
INSTRUCCIONES: <ul style="list-style-type: none"> • Todos los números deberán estar conforme con los Generally Accepted Accounting Principles (GAAP (Principios Contables Generalmente Aceptados). La información deberá derivarse de los estados financieros auditados, los cuales prevalecerán sobre este cuadro y deberán ser presentados como adjunto. • Todas las cantidades deberán estar expresadas en Dólares de los Estados Unidos. Donde corresponda, el Proponente deberá indicar la conversión a Dólares de los Estados Unidos, que generalmente será la tasa TTS que prevalezca el último día de cada año financiero. • Este formulario deberá ser firmado por el socio principal de los auditores externos, a cargo de los estados financieros. • Llene uno de estos formularios para cada Miembro Proponente. 				


Anexo 8 Resumen del Capital Neto de Trabajo del Proponente			
Proyecto del Tercer Juego de Esclusas			
Programa de Ampliación del Canal de Panamá			
Nombre del Proponente:			
Nombre del Miembro Proponente	Capital de Trabajo Promedio del Miembro	Total (Suma del CNT de todos los miembros)	
Nombre del Miembro Líder			
Nombre del Miembro 2			
Nombre del Miembro 3			
Nombre del Miembro 4			
Nombre del Miembro 5			
Capital Neto de Trabajo (CNT) del Proponente			
Nombre del representante autorizado del Proponente	Título del representante autorizado	Firma del representante autorizado	Fecha de la firma
Nombre del Auditor Externo del Miembro	Título del Auditor Externo del Miembro	Firma del Auditor Externo del Miembro	Fecha de la firma
So pena de perjurio, certificamos que la información anterior es verdadera y correcta			
INSTRUCCIONES: <ul style="list-style-type: none"> • Todos los números deberán estar conforme con los Generally Accepted Accounting Principles (GAAP (Principios Contables Generalmente Aceptados)). La información deberá derivarse de los estados financieros auditados, los cuales prevalecerán sobre este cuadro y deberán ser presentados como adjunto. • Todas las cantidades deberán estar expresadas en Dólares de los Estados Unidos. Donde corresponda, el Proponente deberá indicar la conversión a Dólares de los Estados Unidos, que generalmente será la tasa TTS que prevalezca el último día de cada año financiero. • La información de este cuadro deberá incluir los estados financieros auditados de los años fiscales 2004, 2005 y 2006 • Este formulario deberá ser firmado por el socio principal de los auditores externos, a cargo de los estados financieros. 			


Anexo 9 Posición de solvencia del Miembro Proponente (Índice Corriente)					
Proyecto del Tercer Juego de Esclusas					
Programa de Ampliación del Canal de Panamá					
<p>Índice Corriente = Activos Corrientes / Pasivos Corrientes</p> <p>Índice Corriente del Miembro = $\frac{[(\text{activos corrientes del 2004} / \text{pasivos corrientes del 2004}) + (\text{activos corrientes del 2005} / \text{pasivos corrientes del 2005}) + (\text{activos corrientes del 2006} / \text{pasivos corrientes del 2006})]}{3}$</p>					
Nombre del Proponente:					
	2004	2005	2006	Índice Corriente Promedio (Promedio de los años 2004, 2005 y 2006)	
Efectivo					
Valores Negociables					
Cuentas por Cobrar					
Inventario					
Otros					
Total de Activos Corrientes					
Cuentas por Pagar					
Pagarés a Corto Plazo por Pagar					
Porción corriente de la Deuda a Largo Plazo					
Impuestos de la Renta Devengados					
Otros					
Total de Pasivos Corrientes					
Índice Corriente del Miembro (IC)					
Nombre del representante autorizado del Proponente	Título del representante autorizado	Firma del representante autorizado	Fecha de la firma		
Nombre del Auditor Externo independiente del Proponente	Título del Auditor Externo independiente	Firma del Auditor Externo	Fecha de la firma		
Nombre del Director de Finanzas o equivalente del Miembro	Título	Firma del Director de Finanzas	Fecha de la firma		
So pena de perjurio, certificamos que la información anterior es verdadera y correcta					
INSTRUCCIONES: <ul style="list-style-type: none"> • Todos los números deberán estar conforme con los Generally Accepted Accounting Principles (GAAP (Principios Contables Generalmente Aceptados)). La información deberá derivarse de los estados financieros auditados, los cuales prevalecerán sobre este cuadro y deberán ser presentados como adjunto. • Todas las cantidades deberán estar expresadas en Dólares de los Estados Unidos. Donde corresponda, el Proponente deberá indicar la conversión a Dólares de los Estados Unidos, que generalmente será la tasa TTS que prevalezca el último día de cada año financiero. • Este formulario deberá ser firmado por el socio principal de los auditores externos, a cargo de los estados financieros. • Llene uno de estos formularios para cada Miembro Proponente. 					


Anexo 10 Resumen de Posición de Solvencia del Proponente			
Proyecto del Tercer Juego de Esclusas			
Programa de Ampliación del Canal de Panamá			
Nombre del Proponente:			
Nombre del Miembro Proponente			Índice Corriente
Nombre del Miembro Líder			
Nombre del Miembro 2			
Nombre del Miembro 3			
Nombre del Miembro 4			
Nombre del Miembro 5			
Nombre del representante autorizado del Proponente	Título del representante autorizado	Firma del representante autorizado	Fecha de la firma
Nombre del Auditor Externo independiente del Proponente	Título del auditor externo independiente	Firma del auditor externo independiente	Fecha de la firma
So pena de perjurio, certificamos que la información anterior es verdadera y correcta			
INSTRUCCIONES: <ul style="list-style-type: none"> Todos los números deberán estar conforme con los <i>Generally Accepted Accounting Principles (GAAP)</i> (Principios Contables Generalmente Aceptados). La información deberá derivarse de los estados financieros auditados, los cuales prevalecerán sobre este cuadro y deberán ser presentados como adjunto. Todas las cantidades deberán estar expresadas en Dólares de los Estados Unidos. Donde corresponda, el Proponente deberá indicar la conversión a Dólares de los Estados Unidos, que generalmente será la tasa TTS que prevalezca el último día de cada año financiero. Este formulario deberá ser firmado por el socio principal de los auditores externos, a cargo de los estados financieros. 			


Anexo 11 Solvencia del Proponente (Índice de Endeudamiento)				
Proyecto del Tercer Juego de Esclusas				
Programa de Ampliación del Canal de Panamá				
<p>Índice de Endeudamiento = pasivos totales / activos totales Índice de Endeudamiento del Miembro = $[(\text{total de pasivos del 2004} / \text{total de activos del 2004}) + (\text{total de pasivos del 2005} / \text{total de activos del 2005}) + (\text{total de pasivos del 2006} / \text{total de activos del 2006})] / 3$</p>				
Nombre del Proponente:				
	2004	2005	2006	Índice de Endeudamiento Promedio (Promedio de los años 2004, 2005 y 2006)
Activos Corrientes				
Activos a Largo Plazo				
Otros				
Total de Activos				
Pasivos Corrientes				
Deuda a Largo Plazo				
Otros				
Total de Pasivos				
Índice de Endeudamiento del Miembro (IE)				
Nombre del representante autorizado del Proponente	Título del representante autorizado	Firma del representante autorizado	Fecha de la firma	
Nombre del Auditor Externo independiente del Miembro	Título del Auditor Externo	Firma del Auditor Externo	Fecha de la firma	
Nombre del Director de Finanzas del Miembro	Título	Firma del Director de Finanzas	Fecha de la firma	
So pena de perjurio, certificamos que la información anterior es verdadera y correcta				
INSTRUCCIONES: <ul style="list-style-type: none"> Todos los números deberán estar conforme con los Generally Accepted Accounting Principles (GAAP (Principios Contables Generalmente Aceptados). La información deberá derivarse de los estados financieros auditados, los cuales prevalecerán sobre este cuadro y deberán ser presentados como adjunto. Todas las cantidades deberán estar expresadas en Dólares de los Estados Unidos. Donde corresponda, el Proponente deberá indicar la conversión a Dólares de los Estados Unidos, que generalmente será la tasa TTS que prevalezca el último día de cada año financiero. Este formulario deberá ser firmado por el socio principal de los auditores externos, a cargo de los estados financieros. Llene uno de estos formularios para cada Miembro Proponente. 				


Anexo 12 Resumen de la Posición de Solvencia del Proponente			
Proyecto del Tercer Juego de Esclusas			
Programa de Ampliación del Canal de Panamá			
Nombre del Proponente:			
Nombre del Miembro Proponente			Índice de Endeudamiento
Nombre del Miembro Líder			
Nombre del Miembro 2			
Nombre del Miembro 3			
Nombre del Miembro 4			
Nombre del Miembro 5			
Nombre del representante autorizado del Proponente	Título del representante autorizado	Firma del representante autorizado	Fecha de la firma
Nombre del Auditor Externo independiente del Proponente	Título del auditor externo independiente	Firma del auditor externo independiente	Fecha de la firma
So pena de perjurio, certificamos que la información anterior es verdadera y correcta			
INSTRUCCIONES: <ul style="list-style-type: none"> • Todos los números deberán estar conforme con los <i>Generally Accepted Accounting Principles (GAAP)</i> (Principios Contables Generalmente Aceptados). La información deberá derivarse de los estados financieros auditados, los cuales prevalecerán sobre este cuadro y deberán ser presentados como adjunto. • Todas las cantidades deberán estar expresadas en Dólares de los Estados Unidos. Donde corresponda, el Proponente deberá indicar la conversión a Dólares de los Estados Unidos, que generalmente será la tasa TTS que prevalezca el último día de cada año financiero. • Este formulario deberá ser firmado por el socio principal de los auditores externos, a cargo de los estados financieros. 			


Anexo 13 Ingreso anual promedio del Miembro Proponente por trabajos de construcción						
Proyecto del Tercer Juego de Esclusas Programa de Ampliación del Canal de Panamá						
Nombre del Proponente:						
Ingresos anuales por trabajos de construcción						
Año	Miembro Líder	Miembro 2	Miembro 3	Miembro 4	Miembro 5	
	% del Miembro	% del Miembro	% del Miembro	% del Miembro	% del Miembro	
1997						
1998						
1999						
2000						
2001						
2002						
2003						
2004						
2005						
2006						
Total de Ingresos por Trabajos de Construcción						
Promedio de Ingresos por Trabajos de Construcción (total / 10)						
Promedio Ponderado de Ingresos por Trabajos de Construcción (promedio. * % participación)						
Promedio Ponderado Total de Ingresos Anuales por Servicios de Construcción del Proponente (Suma del promedio ponderado de los Miembros)						
So pena de perjurio, certificamos que la información anterior es verdadera y correcta						
Nombre del representante autorizado del Proponente		Título del representante autorizado		Firma del representante autorizado		Fecha de la firma
Nombre del Auditor Externo independiente del Miembro		Título del Auditor Externo independiente		Firma del Auditor Externo		Fecha de la firma
Nombre del Director de Finanzas o equivalente del Miembro		Título		Firma del Director de Finanzas		Fecha de la firma
INSTRUCCIONES: <ul style="list-style-type: none"> Todos los números deberán estar conforme con los Generally Accepted Accounting Principles (GAAP (Principios Contables Generalmente Aceptados)). La información deberá derivarse de los estados financieros auditados Los estados financieros auditados prevalecerán sobre este cuadro y deberán ser presentados como adjunto. Todas las cantidades deberán estar expresadas en Dólares de los Estados Unidos. Donde corresponda, el Proponente deberá indicar la conversión a Dólares de los Estados Unidos, que generalmente será la tasa TTS que prevalezca el último día de cada año financiero. Este formulario deberá ser firmado por el socio principal de los auditores externos, a cargo de los estados financieros. El promedio de ingresos por trabajos de construcción se deberá calcular como la suma de todos los ingresos por trabajos de construcción realizados durante los últimos diez años, dividido entre diez. 						


Anexo 14 Experiencia específica del Miembro Proponente en trabajos de construcción				
Proyecto del Tercer Juego de Esclusas Programa de Ampliación del Canal de Panamá				
Nombre del Proponente:				
Nombre del Miembro Proponente:				
Nombre del Proyecto	Estatus de progreso	Tipo de Proyecto Comparable	Años en que se firmó el contrato	Valor del Contrato de Construcción del Proyecto
Nombre del Proyecto				
Nombre del Proyecto				
Nombre del Proyecto				
Nombre del Proyecto				
Nombre del Proyecto				
Nombre del Proyecto				
Nombre del Proyecto				
Nombre del Proyecto				
Nombre del representante autorizado del Proponente	Título del representante autorizado	Firma del representante autorizado	Fecha de la firma	
Nombre del Auditor Externo independiente del Miembro	Título del Auditor Externo independiente	Firma del Auditor Externo	Fecha de la firma	
Nombre del Director de Finanzas o equivalente del Miembro	Título	Firma del Director de Finanzas	Fecha de la firma	
So pena de perjurio, certificamos que la información anterior es verdadera y correcta				
INSTRUCCIONES: <ul style="list-style-type: none"> Todos los números deberán estar conforme con los Generally Accepted Accounting Principles (GAAP) (Principios Contables Generalmente Aceptados). La información deberá derivarse de los estados financieros auditados. Los estados financieros auditados prevalecerán sobre este cuadro y deberán ser presentados como adjunto. Todas las cantidades deberán estar expresadas en Dólares de los Estados Unidos. Donde corresponda, el Proponente deberá indicar la conversión a Dólares de los Estados Unidos, que generalmente será la tasa TTS que prevalezca el último día de cada año financiero. Este formulario deberá ser firmado por el socio principal de los auditores externos, a cargo de los estados financieros. El Proponente deberá adjuntar una hoja de descripción del proyecto para cada proyecto, así como suficiente información para probar que cumple con los requisitos de la SDC. Llene uno de estos formularios para cada Miembro Proponente. 				

Anexo 15 Experiencia del Miembro Proponente específicamente en trabajos de construcción Cuadro Resumen			
Proyecto del Tercer Juego de Esclusas Programa de Ampliación del Canal de Panamá			
Nombre del Proponente			
Nombre del Miembro Proponente			Número de Proyectos
Miembro líder			
Miembro 2			
Miembro 3			
Miembro 4			
Miembro 5			
Número total de proyectos de construcción Proyectos comparables de construcción con un costo contratado de construcción superior a mil millones de dólares (\$1,000,000,000), ejecutados por el Proponente. No incluye la evaluación de Cumplimiento/No cumplimiento requerida por el Proyecto.			
Nombre del representante autorizado del Proponente	Título del representante autorizado	Firma del representante autorizado	Fecha de la firma
Nombre del Auditor Externo independiente del Proponente	Título del Auditor Externo independiente	Firma del Auditor Externo	Fecha de la firma
Nombre del Director de Finanzas o equivalente del Miembro	Título	Firma del Director de Finanzas	Fecha de la firma
So pena de perjurio, certificamos que la información anterior es verdadera y correcta			
INSTRUCCIONES: <ul style="list-style-type: none"> • Todos los números deberán estar conforme con los <i>Generally Accepted Accounting Principles (GAAP)</i> (Principios Contables Generalmente Aceptados). La información deberá derivarse de los estados financieros auditados, los cuales prevalecerán sobre este cuadro y deberán ser presentados como adjunto. • Todas las cantidades deberán estar expresadas en Dólares de los Estados Unidos. Donde corresponda, el Proponente deberá indicar la conversión a Dólares de los Estados Unidos, que generalmente será la tasa TTS que prevalezca el último día de cada año financiero. • Este formulario deberá ser firmado por el socio principal de los auditores externos, a cargo de los estados financieros. • El Proponente deberá adjuntar una hoja de descripción del proyecto para cada proyecto, así como suficiente información para probar que cumple con los requisitos de la SDC. • Llene uno de estos formularios para cada Miembro Proponente. 			

Anexo 16 Ingreso anual promedio del Proponente por servicios de diseño			
Proyecto del Tercer Juego de Esclusas Programa de Ampliación del Canal de Panamá			
Proponente:			
Diseñador de Proyectos del Proponente:			
Año	Ingreso anual por servicios de diseño del Miembro Diseñador de Proyectos	Comentarios y referencias	
1997			
1998			
1999			
2000			
2001			
2002			
2003			
2004			
2005			
2006			
Total de Ingresos de Diseño			
Promedio de Ingresos por Diseño (total / 10)			
So pena de perjurio, certificamos que la información anterior es verdadera y correcta			
Nombre del representante autorizado del Proponente	Título del representante autorizado	Firma del representante autorizado	Fecha de la firma
Nombre del Auditor Externo independiente del Proponente	Título del Auditor Externo independiente	Firma del Auditor Externo	Fecha de la firma
Nombre del Director de Finanzas o equivalente del Miembro	Título	Firma del Director de Finanzas	Fecha de la firma
INSTRUCCIONES: <ul style="list-style-type: none"> • Todos los números deberán estar conforme con los <i>Generally Accepted Accounting Principles (GAAP)</i> (Principios Contables Generalmente Aceptados). La información deberá derivarse de los estados financieros auditados. • Los estados financieros auditados prevalecerán sobre este cuadro y deberán ser presentados como adjunto. • Todas las cantidades deberán estar expresadas en Dólares de los Estados Unidos. Donde corresponda, el Proponente deberá indicar la conversión a Dólares de los Estados Unidos, que generalmente será la tasa TTS que prevalezca el último día de cada año financiero. • Este formulario deberá ser firmado por el socio principal de los auditores externos, a cargo de los estados financieros. • El promedio de ingresos por servicios de diseño deberán ser calculados como la suma de todos los ingresos por trabajos de construcción realizados durante los últimos diez años, dividido entre diez. 			

Anexo 17 Experiencia del Proponente en el diseño de Proyectos Comparables				
Proyecto del Tercer Juego de Esclusas Programa de Ampliación del Canal de Panamá				
Proponente:				
Diseñador de Proyectos del Proponente:				
Nombre del Proyecto	Estatus de progreso	Tipo de Proyecto Comparable	Año en que se contrató el Proyecto	Valor contratado para la construcción del Proyecto
Nombre del Proyecto				
Nombre del Proyecto				
Nombre del Proyecto				
Nombre del Proyecto				
Nombre del Proyecto				
Nombre del Proyecto				
Nombre del Proyecto				
Nombre del representante autorizado del Proponente	Título del representante autorizado	Firma del representante autorizado	Fecha de la firma	
Nombre del Auditor Externo independiente del Proponente	Título del auditor externo independiente	Firma del auditor externo independiente	Fecha de la firma	
Nombre del Director de Finanzas o equivalente del Proponente	Título	Firma del Director de Finanzas	Fecha de la firma	
So pena de perjurio, certificamos que la información anterior es verdadera y correcta				
INSTRUCCIONES: <ul style="list-style-type: none"> Todos los números deberán estar conforme con los <i>Generally Accepted Accounting Principles (GAAP)</i> (Principios Contables Generalmente Aceptados). La información deberá derivarse de los estados financieros auditados, los cuales prevalecerán sobre este cuadro y deberán ser presentados como adjunto. Todas las cantidades deberán estar expresadas en Dólares de los Estados Unidos. Donde corresponda, el Proponente deberá indicar la conversión a Dólares de los Estados Unidos, que generalmente será la tasa TTS que prevalezca el último día de cada año financiero. Este formulario deberá ser firmado por el socio principal de los auditores externos, a cargo de los estados financieros. El Proponente deberá adjuntar una hoja de descripción del proyecto para cada proyecto, así como suficiente información para probar que cumple con los requisitos de la SDC. 				

Anexo 18 Experiencia del Proponente en el diseño de Proyectos Comparables. Cuadro Resumen			
Proyecto del Tercer Juego de Esclusas Programa de Ampliación del Canal de Panamá			
Nombre del Proponente			
Nombre del Diseñador de Proyectos		Número de Proyectos	
Diseñador de Proyectos del Proponente			
Número total de proyectos de diseño			
Nombre del representante autorizado del Proponente	Título del representante autorizado	Firma del representante autorizado	Fecha de la firma
Nombre del Auditor Externo independiente del Proponente	Título del auditor externo independiente	Firma del auditor externo	Fecha de la firma
Nombre del Director de Finanzas o equivalente del Proponente	Título	Firma del Director de Finanzas	Fecha de la firma
So pena de perjurio, certificamos que la información anterior es verdadera y correcta			
INSTRUCCIONES: <ul style="list-style-type: none"> • Todos los números deberán estar conforme con los <i>Generally Accepted Accounting Principles (GAAP (Principios Contables Generalmente Aceptados))</i>. La información deberá derivarse de los estados financieros auditados, los cuales prevalecerán sobre este cuadro y deberán ser presentados como adjunto. • Todas las cantidades deberán estar expresadas en Dólares de los Estados Unidos. Donde corresponda, el Proponente deberá indicar la conversión a Dólares de los Estados Unidos, que generalmente será la tasa TTS que prevalezca el último día de cada año financiero. • Este formulario deberá ser firmado por el socio principal de los auditores externos, a cargo de los estados financieros. • El Proponente deberá adjuntar una hoja de descripción del proyecto para cada proyecto, así como suficiente información para probar que cumple con los requisitos de la SDC. • Llene uno de estos formularios para cada Miembro Proponente 			

Anexo 19 Experiencia del Proponente en contratos de diseño y construcción	
Proyecto del Tercer Juego de Esclusas Programa de Ampliación del Canal de Panamá	

Nombre del Proponente:

Nombre del Miembro Proponente

Nombre del Proyecto	Estatus de progreso	Tipo de Proyecto Comparable	Año en que se contrató el Proyecto	Valor del contrato de diseño-construcción del Proyecto
Nombre del Proyecto				
Nombre del Proyecto				
Nombre del Proyecto				
Nombre del Proyecto				
Nombre del Proyecto				
Nombre del Proyecto				
Nombre del Proyecto				
Nombre del Proyecto				


Nombre del representante autorizado del Proponente	Título del representante autorizado	Firma del representante autorizado	Fecha de la firma
--	-------------------------------------	------------------------------------	-------------------


Nombre del Auditor Externo independiente del Proponente	Título del auditor externo independiente	Firma del auditor externo independiente	Fecha de la firma
---	--	---	-------------------


Nombre del Director de Finanzas o equivalente del Proponente	Título	Firma del Director de Finanzas	Fecha de la firma
--	--------	--------------------------------	-------------------


So pena de perjurio, certificamos que la información anterior es verdadera y correcta


- INSTRUCCIONES:**
- Todos los números deberán estar conforme con los *Generally Accepted Accounting Principles (GAAP (Principios Contables Generalmente Aceptados))*. La información deberá derivarse de los estados financieros auditados, los cuales prevalecerán sobre este cuadro y deberán ser presentados como adjunto.
 - Todas las cantidades deberán estar expresadas en Dólares de los Estados Unidos. Donde corresponda, el Proponente deberá indicar la conversión a Dólares de los Estados Unidos, que generalmente será la tasa TTS que prevalezca el último día de cada año financiero.
 - Este formulario deberá ser firmado por el socio principal de los auditores externos, a cargo de los estados financieros.
 - El Proponente deberá adjuntar una hoja de descripción del proyecto para cada proyecto, así como suficiente información para probar que cumple con los requisitos de la SDC.
 - El Proponente deberá llenar uno de estos formularios para cada Miembro Proponente


Anexo 20 Experiencia del Proponente en contratos de diseño y construcción. Cuadro Resumen			
Proyecto del Tercer Juego de Esclusas Programa de Ampliación del Canal de Panamá			
Nombre del Proponente			
Nombre del Miembro Proponente			Número de Proyectos
Miembro Líder			
Miembro 2			
Miembro 3			
Miembro 4			
Miembro 5			
Número total de proyectos de diseño-construcción Proyectos comparables ejecutados durante los últimos diez años, bajo un modelo de diseño-construcción, cada uno con un valor contratado superior a los quinientos millones de dólares (\$500,000,000) para la construcción. No incluye los dos (2) Proyectos comparables requeridos en la evaluación de Cumplimiento/No cumplimiento			
Nombre del representante autorizado del Proponente	Título del representante autorizado	Firma del representante autorizado	Fecha de la firma
Nombre del Auditor Externo independiente del Proponente	Título del auditor externo independiente	Firma del auditor externo independiente	Fecha de la firma
Nombre del Director de Finanzas o equivalente del Proponente	Título	Firma del Director de Finanzas	Fecha de la firma
So pena de perjurio, certificamos que la información anterior es verdadera y correcta			
INSTRUCCIONES: <ul style="list-style-type: none"> Todos los números deberán estar conforme con los <i>Generally Accepted Accounting Principles (GAAP (Principios Contables Generalmente Aceptados))</i>. La información deberá derivarse de los estados financieros auditados, los cuales prevalecerán sobre este cuadro y deberán ser presentados como adjunto. Todas las cantidades deberán estar expresadas en Dólares de los Estados Unidos. Donde corresponda, el Proponente deberá indicar la conversión a Dólares de los Estados Unidos, que generalmente será la tasa TTS que prevalezca el último día de cada año financiero. Este formulario deberá ser firmado por el socio principal de los auditores externos, a cargo de los estados financieros. El Proponente deberá adjuntar una hoja de descripción del proyecto para cada proyecto, así como suficiente información para probar que cumple con los requisitos de la SDC. 			


Anexo 21 Experiencia del Proponente en vaciado de concreto				
Proyecto del Tercer Juego de Esclusas				
Programa de Ampliación del Canal de Panamá				
Nombre del Proponente:				
Nombre del Miembro Proponente:				
Nombre del Proyecto	Estatus de progreso	Tipo de Proyecto Comparable	Año en que se contrató el Proyecto	Volumen total de concreto vaciado en el Proyecto
Nombre del Proyecto				
Nombre del Proyecto				
Nombre del Proyecto				
Nombre del Proyecto				
Nombre del Proyecto				
Nombre del Proyecto				
Nombre del Proyecto				
Nombre del Proyecto				
Nombre del representante autorizado del Proponente		Título del representante autorizado	Firma del representante autorizado	Fecha de la firma
Nombre del Auditor Externo independiente del Proponente		Título del auditor externo independiente	Firma del auditor externo independiente	Fecha de la firma
Nombre del Director de Finanzas o equivalente del Proponente		Título	Firma del Director de Finanzas	Fecha de la firma
So pena de perjurio, certificamos que la información anterior es verdadera y correcta				
INSTRUCCIONES: <ul style="list-style-type: none"> • Todos los números deberán estar conforme con los <i>Generally Accepted Accounting Principles (GAAP)</i> (Principios Contables Generalmente Aceptados). La información deberá derivarse de los estados financieros auditados, los cuales prevalecerán sobre este cuadro y deberán ser presentados como adjunto. • Todas las cantidades deberán estar expresadas en Dólares de los Estados Unidos. Donde corresponda, el Proponente deberá indicar la conversión a Dólares de los Estados Unidos, que generalmente será la tasa TTS que prevalezca el último día de cada año financiero. • Este formulario deberá ser firmado por el socio principal de los auditores externos, a cargo de los estados financieros. • El Proponente deberá adjuntar una hoja de descripción del proyecto para cada proyecto, así como suficiente información para probar que cumple con los requisitos de la SDC. • El Proponente deberá llenar uno de estos formularios para cada Miembro Proponente 				


Anexo 22 Experiencia del Proponente en vaciado de concreto, Cuadro Resumen			
Proyecto del Tercer Juego de Esclusas Programa de Ampliación del Canal de Panamá			
Nombre del Proponente			
Nombre del Miembro Proponente		Número de Proyectos con vaciado de concreto superior a los 500,000 metros cúbicos	
Miembro Líder			
Miembro 2			
Miembro 3			
Miembro 4			
Miembro 5			
Número total de proyectos con vaciado de concreto superior a los 500,000 metros cúbicos Proyectos comparables con un volumen de concreto vaciado superior a los \$500,000 metros cúbicos durante los últimos diez años. No incluye los dos (2) Proyectos comparables requeridos en la evaluación de Cumplimiento/No cumplimiento			
Nombre del representante autorizado del Proponente	Título del representante autorizado	Firma del representante autorizado	Fecha de la firma
Nombre del Auditor Externo independiente del Proponente	Título del auditor externo independiente	Firma del auditor externo independiente	Fecha de la firma
Nombre del Director de Finanzas o equivalente del Proponente	Título	Firma del Director de Finanzas	Fecha de la firma
So pena de perjurio, certificamos que la información anterior es verdadera y correcta			
INSTRUCCIONES: <ul style="list-style-type: none"> Todos los números deberán estar conforme con los <i>Generally Accepted Accounting Principles (GAAP)</i> (Principios Contables Generalmente Aceptados). La información deberá derivarse de los estados financieros auditados, los cuales prevalecerán sobre este cuadro y deberán ser presentados como adjunto. Todas las cantidades deberán estar expresadas en Dólares de los Estados Unidos. Donde corresponda, el Proponente deberá indicar la conversión a Dólares de los Estados Unidos, que generalmente será la tasa TTS que prevalezca el último día de cada año financiero. Este formulario deberá ser firmado por el socio principal de los auditores externos, a cargo de los estados financieros. El Proponente deberá adjuntar una hoja de descripción del proyecto para cada proyecto, así como suficiente información para probar que cumple con los requisitos de la SDC. 			


Anexo 23 Experiencia del Proponente en Estructuras Mecánicas Comparables				
Proyecto del Tercer Juego de Esclusas Programa de Ampliación del Canal de Panamá				
Nombre del Proponente:				
Fabricante de Compuertas de Esclusas del Proponente:				
Nombre del Proyecto	Estatus de progreso	Tipo de Proyecto Comparable	Año en que se contrató el Proyecto	Peso total en acero
Nombre del Proyecto				
Nombre del Proyecto				
Nombre del Proyecto				
Nombre del Proyecto				
Nombre del Proyecto				
Nombre del Proyecto				
Nombre del representante autorizado del Proponente		Título del representante autorizado	Firma del representante autorizado	Fecha de la firma
Nombre del Auditor Externo independiente del Proponente		Título del auditor externo independiente	Firma del auditor externo independiente	Fecha de la firma
Nombre del Director de Finanzas o equivalente del Proponente		Título	Firma del Director de Finanzas	Fecha de la firma
So pena de perjurio, certificamos que la información anterior es verdadera y correcta				
INSTRUCCIONES: <ul style="list-style-type: none"> • Todos los números deberán estar conforme con los <i>Generally Accepted Accounting Principles (GAAP)</i> (Principios Contables Generalmente Aceptados). La información deberá derivarse de los estados financieros auditados, los cuales prevalecerán sobre este cuadro y deberán ser presentados como adjunto. • Todas las cantidades deberán estar expresadas en Dólares de los Estados Unidos. Donde corresponda, el Proponente deberá indicar la conversión a Dólares de los Estados Unidos, que generalmente será la tasa TTS que prevalezca el último día de cada año financiero. • Este formulario deberá ser firmado por el socio principal de los auditores externos, a cargo de los estados financieros. • El Proponente deberá adjuntar una hoja de descripción del proyecto para cada proyecto, así como suficiente información para probar que cumple con los requisitos de la SDC. 				


Anexo 24 Experiencia del Proponente en Estructuras Mecánicas Comparables. Cuadro Resumen			
Proyecto del Tercer Juego de Esclusas Programa de Ampliación del Canal de Panamá			
Nombre del Proponente			
Nombre del Fabricante de Compuertas de Esclusas:			Número de Proyectos
Número Total de Proyectos de Estructuras Mecánicas Comparables Número de Estructuras Mecánicas Comparables que emplearon más de 5,000 toneladas de acero (cada una) y fueron ejecutados por el Fabricante de Compuertas de Esclusas del Proponente durante los últimos diez años. Quedan excluidos los tres (3) proyectos requeridos en la evaluación de Cumplimiento/No cumplimiento			
Nombre del representante autorizado del Proponente	Título del representante autorizado	Firma del representante autorizado	Fecha de la firma
Nombre del Auditor Externo independiente del Proponente	Título del auditor externo independiente	Firma del auditor externo	Fecha de la firma
Nombre del Director de Finanzas o equivalente del Proponente	Título	Firma del Director de Finanzas	Fecha de la firma
So pena de perjurio, certificamos que la información anterior es verdadera y correcta			
INSTRUCCIONES: <ul style="list-style-type: none"> Todos los números deberán estar conforme con los <i>Generally Accepted Accounting Principles (GAAP)</i> (Principios Contables Generalmente Aceptados). La información deberá derivarse de los estados financieros auditados, los cuales prevalecerán sobre este cuadro y deberán ser presentados como adjunto. Todas las cantidades deberán estar expresadas en Dólares de los Estados Unidos. Donde corresponda, el Proponente deberá indicar la conversión a Dólares de los Estados Unidos, que generalmente será la tasa TTS que prevalezca el último día de cada año financiero. Este formulario deberá ser firmado por el socio principal de los auditores externos, a cargo de los estados financieros. 			


Anexo 25 Sistema de Administración de Calidad del Diseñador de Proyectos del Proponente					
Proyecto del Tercer Juego de Esclusas Programa de Ampliación del Canal de Panamá					
Nombre del Proponente					
Miembro proponente	Sistema de administración de calidad, si se audita internamente	Sistema de administración de calidad, si no tiene certificación de ISO 9000		Sistema de Administración de Calidad si tiene certificación de ISO 9000	
	Fecha del ultimo audito interno	Fecha del audito más reciente	Nombre del Auditor	Fecha del audito más reciente	Nombre del Auditor
Miembro Líder					
Diseñador de Proyectos					
Nombre del representante autorizado del Proponente	Título del representante autorizado		Firma del representante autorizado		Fecha de la firma
Nombre del Gerente de Auditoria de Calidad del Diseñador del Proyectos	Título del auditor de calidad interno i		Firma del auditor		Fecha de la firma
Nombre del auditor de calidad externo	Título		Firma del auditor de calidad externo		Fecha de la firma
So pena de perjurio, certificamos que la información anterior es verdadera y correcta					
INSTRUCCIONES: <ul style="list-style-type: none"> • Todos los números deberán estar conforme con los <i>Generally Accepted Accounting Principles (GAAP)</i> (Principios Contables Generalmente Aceptados). La información deberá derivarse de los estados financieros auditados, los cuales prevalecerán sobre este cuadro y deberán ser presentados como adjunto. • Todas las cantidades deberán estar expresadas en Dólares de los Estados Unidos. Donde corresponda, el Proponente deberá indicar la conversión a Dólares de los Estados Unidos, que generalmente será la tasa TTS que prevalezca el último día de cada año financiero. • Este formulario deberá ser firmado por el socio principal de los auditores externos, a cargo de los estados financieros. • El Proponente deberá adjuntar una hoja de descripción del proyecto para cada proyecto, así como suficiente información para probar que cumple con los requisitos de la SDC. • Llene uno de estos formularios para cada Miembro Proponente 					


Anexo 26 Historial de Seguridad del Proponente (Historial de Accidentes Fatales en el Sitio de Trabajo)						
Proyecto del Tercer Juego de Esclusas Programa de Ampliación del Canal de Panamá						
Nombre del Proponente:						
Nombre del Miembro Proponente:						
Nombre del Proyecto		Mortalidad anual				
	2002	2003	2004	2005	2006	Últimos 12 meses
Nombre del Proyecto						
Nombre del Proyecto						
Nombre del Proyecto						
Nombre del Proyecto						
Nombre del Proyecto						
Nombre del Proyecto						
Nombre del Proyecto						
Nombre del Proyecto						
Nombre del representante autorizado del Proponente	Título del representante autorizado		Firma del representante autorizado		Fecha de la firma	
Nombre del Oficial de Seguridad o equivalente del Miembro	Título		Firma del Oficial de Seguridad		Fecha de la firma	
So pena de perjurio, certificamos que la información anterior es verdadera y correcta						
INSTRUCCIONES: <ul style="list-style-type: none"> • Todos los números deberán estar conforme con los <i>Generally Accepted Accounting Principles (GAAP)</i> (Principios Contables Generalmente Aceptados). La información deberá derivarse de los estados financieros auditados, los cuales prevalecerán sobre este cuadro y deberán ser presentados como adjunto. • Todas las cantidades deberán estar expresadas en Dolares de los Estados Unidos. Donde corresponda, el Proponente deberá indicar la conversión a Dolares de los Estados Unidos, que generalmente será la tasa TTS que prevalezca el último día de cada año financiero. • Este formulario deberá ser firmado por el socio principal de los auditores externos, a cargo de los estados financieros. • El Proponente deberá adjuntar una hoja de descripción del proyecto para cada proyecto, así como suficiente información para probar que cumple con los requisitos de la SDC. • El Proponente deberá llenar uno de estos formularios para cada Miembro Proponente que presente contratos de diseño-construcción conforme con los requisitos. 						

Anexo 27 Historial de Seguridad del Proponente (Historial del Total de Casos de Incidente)			
Proyecto del Tercer Juego de Esclusas Programa de Ampliación del Canal de Panamá			
Nombre del Proponente:			
Nombre del Miembro Proponente:			
Nombre del Proyecto	Número de casos	Horas-hombre del proyecto	Tasa Total de Casos de Incidente
Año 2006			
Año 2005			
Año 2004			
TTCA			
Se entiende por caso de tiempo perdido cualquier lesión o enfermedad ocupacional (de carácter laboral) que da como resultado que un empleado sea incapaz de ir a trabajar cualquier día. Tasa de Incidente de Tiempo Perdido de OSHA = # Total de Casos x 200,000 / Horas-hombre del Proyecto			
Nombre del representante autorizado del Proponente	Título del representante autorizado	Firma del representante autorizado	Fecha de la firma
Nombre del Oficial de Seguridad o equivalente del Miembro	Título	Firma del Oficial de Seguridad	Fecha de la firma
So pena de perjurio, certificamos que la información anterior es verdadera y correcta			
INSTRUCCIONES: <ul style="list-style-type: none"> • Todos los números deberán estar conforme con los <i>Generally Accepted Accounting Principles (GAAP)</i> (Principios Contables Generalmente Aceptados). La información deberá derivarse de los estados financieros auditados, los cuales prevalecerán sobre este cuadro y deberán ser presentados como adjunto. • Todas las cantidades deberán estar expresadas en Dólares de los Estados Unidos. Donde corresponda, el Proponente deberá indicar la conversión a Dólares de los Estados Unidos, que generalmente será la tasa TTS que prevalezca el último día de cada año financiero. • Este formulario deberá ser firmado por el socio principal de los auditores externos, a cargo de los estados financieros. • El Proponente deberá adjuntar una hoja de descripción del proyecto para cada proyecto, así como suficiente información para probar que cumple con los requisitos de la SDC. • El Proponente deberá llenar uno de estos formularios para cada Miembro Proponente que presente contratos de diseño-construcción conforme con los requisitos. 			

Anexo 28 Historial de Seguridad del Proponente (Tasa de Incidente de Tiempo Perdido)			
Proyecto del Tercer Juego de Esclusas Programa de Ampliación del Canal de Panamá			
Nombre del Proponente:			
Nombre del Miembro Proponente:			
Nombre del Proyecto	Número de casos	Horas-hombre del proyecto	Tasa de Incidente de Tiempo Perdido (TITP)
Año 2006			
Año 2005			
Año 2004			
TITP Promedio			
Se entiende por caso de tiempo perdido cualquier lesión o enfermedad ocupacional (de carácter laboral) que da como resultado que un empleado sea incapaz de ir a trabajar cualquier día. Tasa de Incidente de Tiempo Perdido de OSHA = # Total de Casos de TP x 200,000 / Horas-hombre del Proyecto.			
Nombre del representante autorizado del Proponente	Título del representante autorizado	Firma del representante autorizado	Fecha de la firma
Nombre del Oficial de Seguridad o equivalente del Miembro	Título	Firma del Oficial de Seguridad	Fecha de la firma
So pena de perjurio, certificamos que la información anterior es verdadera y correcta			
INSTRUCCIONES: <ul style="list-style-type: none"> • Todos los números deberán estar conforme con los <i>Generally Accepted Accounting Principles (GAAP)</i> (Principios Contables Generalmente Aceptados). La información deberá derivarse de los estados financieros auditados, los cuales prevalecerán sobre este cuadro y deberán ser presentados como adjunto. • Todas las cantidades deberán estar expresadas en Dólares de los Estados Unidos. Donde corresponda, el Proponente deberá indicar la conversión a Dólares de los Estados Unidos, que generalmente será la tasa TTS que prevalezca el último día de cada año financiero. • Este formulario deberá ser firmado por el socio principal de los auditores externos, a cargo de los estados financieros. • El Proponente deberá adjuntar una hoja de descripción del proyecto para cada proyecto, así como suficiente información para probar que cumple con los requisitos de la SDC. • El Proponente deberá llenar uno de estos formularios para cada Miembro Proponente que presente contratos de diseño-construcción conforme con los requisitos. 			

Anexo 29 Experiencia del Proponente en construcción internacional						
Proyecto del Tercer Juego de Esclusas Programa de Ampliación del Canal de Panamá						
Nombre del Proponente:						
	Ingreso anual por trabajos internacionales de construcción					
Año	Miembro Líder	Miembro 2	Miembro 3	Miembro 4	Miembro 5	
1997						
1998						
1999						
2000						
2001						
2002						
2003						
2004						
2005						
2006						
Total de Ingresos por Trabajos Internacionales de Construcción						
Promedio de Ingresos por Trabajos Internacionales de Construcción (total / 10)						
<p align="center">Promedio Total de ingresos anuales por servicios internacionales de construcción del Proponente</p> <p>Se define como construcción internacional como aquellos proyectos de construcción que han sido ejecutados en países que no son el país de residencia legal de los Miembros Proponentes. (Suma del promedio de los Miembros)</p>						
So pena de perjurio, certificamos que la información anterior es verdadera y correcta						
Nombre del representante autorizado del Proponente		Título del representante autorizado		Firma del representante autorizado	Fecha de la firma	
Nombre del Auditor Externo independiente del Proponente		Título del auditor externo independiente		Firma del auditor externo	Fecha de la firma	
Nombre del Director de Finanzas o equivalente del Proponente		Título		Firma del Director de Finanzas	Fecha de la firma	
INSTRUCCIONES: <ul style="list-style-type: none"> • Todos los números deberán estar conforme con los <i>Generally Accepted Accounting Principles (GAAP)</i> (Principios Contables Generalmente Aceptados). La información deberá derivarse de los estados financieros auditados. • Los estados financieros auditados prevalecerán sobre este cuadro y deberán ser presentados como adjunto. • Todas las cantidades deberán estar expresadas en Dólares de los Estados Unidos. Donde corresponda, el Proponente deberá indicar la conversión a Dólares de los Estados Unidos, que generalmente será la tasa TTS que prevalezca el último día de cada año financiero. • Este formulario deberá ser firmado por el socio principal de los auditores externos, a cargo de los estados financieros. • El promedio de ingresos por trabajos internacionales de construcción deberá ser calculado como la suma de todos los ingresos por trabajos internacionales de construcción realizados en los últimos diez años, dividido entre diez. 						

Anexo 30 Proyectos anteriores ejecutados en conjunto					
Proyecto del Tercer Juego de Esclusas					
Programa de Ampliación del Canal de Panamá					
Nombre del Proponente:					
Nombre del Diseñador de Proyectos del Proponente:					
Nombre del Proyecto	Estatus de progreso	Estructura Mecánica Comparable	Año en que se Contrató el Proyecto	Relación entre el Miembro Diseñador de Proyectos y el Miembro Líder	Costo contratado para la construcción del Proyecto
Nombre del Proyecto					
Nombre del Proyecto					
Nombre del Proyecto					
Nombre del Proyecto					
Nombre del Proyecto					
Nombre del Proyecto					
Nombre del Proyecto					
So pena de perjurio, certificamos que la información anterior es verdadera y correcta					
Nombre del representante autorizado del Proponente		Título del representante autorizado		Firma del representante autorizado	Fecha de la firma
Nombre del Auditor Externo independiente del Proponente		Título del auditor externo independiente		Firma del auditor externo	Fecha de la firma
Nombre del Director de Finanzas o equivalente del Proponente		Título		Firma del Director de Finanzas	Fecha de la firma
INSTRUCCIONES: <ul style="list-style-type: none"> • Todos los números deberán estar conforme con los <i>Generally Accepted Accounting Principles (GAAP)</i> (Principios Contables Generalmente Aceptados). La información deberá derivarse de los estados financieros auditados. • Todas las cantidades deberán estar expresadas en Dólares de los Estados Unidos. Donde corresponda, el Proponente deberá indicar la conversión a Dólares de los Estados Unidos, que generalmente será la tasa TTS que prevalezca el último día de cada año financiero. • Este formulario deberá ser firmado por el socio principal de los auditores externos, a cargo de los estados financieros. • El Proponente deberá adjuntar una hoja de descripción del proyecto para cada proyecto, así como suficiente información para probar que cumple con los requisitos de la SDC. 					

Anexo 31 Proyectos anteriores ejecutados en conjunto			
Cuadro Resumen			
Proyecto del Tercer Juego de Esclusas			
Programa de Ampliación del Canal de Panamá			
Nombre del Proponente			
Nombre del Diseñador de Proyectos			
Número de Proyectos Comparables con un precio contratado de construcción superior a los trescientos millones de dólares (\$300,000,000) ejecutados en conjunto durante los últimos diez años			
So pena de perjurio, certificamos que la información anterior es verdadera y correcta			
Nombre del representante autorizado del Proponente	Título del representante autorizado	Firma del representante autorizado	Fecha de la firma
Nombre del Auditor Externo independiente del Proponente	Título del auditor externo independiente	Firma del auditor externo	Fecha de la firma
Nombre del Director de Finanzas o equivalente del Proponente	Título	Firma del Director de Finanzas	Fecha de la firma
INSTRUCCIONES: <ul style="list-style-type: none"> • Todos los números deberán estar conforme con los <i>Generally Accepted Accounting Principles (GAAP (Principios Contables Generalmente Aceptados))</i>. La información deberá derivarse de los estados financieros auditados. • Todas las cantidades deberán estar expresadas en Dólares de los Estados Unidos. Donde corresponda, el Proponente deberá indicar la conversión a Dólares de los Estados Unidos, que generalmente será la tasa TTS que prevalezca el último día de cada año financiero. • Este formulario deberá ser firmado por el socio principal de los auditores externos, a cargo de los estados financieros. 			

Anexo 32 Documentos de referencia pertinentes**Proyecto del Tercer Juego de Esclusas****Programa de Ampliación del Canal de Panamá**

Los siguientes documentos, que no incluyen todo, forman parte del plan de estudio desarrollado para el Proyecto del Tercer Juego de Esclusas

- Plan Maestro del Canal de Panamá 2005-2025 (en español)
- Propuesta de Ampliación del Canal de Panamá – Proyecto de Tercer Juego de Esclusas
- Estudio de Impacto Ambiental Categoría III Proyecto de Ampliación del Canal Tercer Juego de Esclusas
- Estudio de Impacto Ambiental Categoría II Movimiento de Tierra y Nivelación del Cerro Cartagena
- Estudio de Impacto Ambiental Categoría II Ensanche y Profundización del Cauce de la entrada Pacífica del Canal de Panamá
- Estudio de Impacto Ambiental Categoría I Habilitación del Sitio T6
- Proyecto de Posicionamiento de Buques, Junio de 1999
- Estudio de un Sincroelevador de TDA, Febrero de 2000
- Intrusión de salinidad en el Canal de Panamá, Febrero de 2000
- Evaluación del alineamiento de los cauces de las esclusas, Agosto de 2000
- Estudio de factibilidad de un sistema de posicionamiento de buques en las esclusas con la asistencia de remolcadores, Abril de 2003
- Diseño Conceptual de Esclusas de tamaño Pospanamax (en el sector Pacífico), Mayo de 2003
- Análisis de la intrusión de agua salina para Esclusas de tamaño Pospanamax, Junio de 2003
- Diseño conceptual del Canal de Panamá - estructuras de las Esclusas del Atlántico - Proyecto del tercer carril, Julio de 2003
- Alineamiento de las nuevas esclusas del sector Pacífico - Alineamiento PMD, Octubre de 2003
- Estudio sobre la fabricación, instalación, y estimado de costos para las nuevas compuertas de esclusas, Enero de 2004
- Análisis de costos, programación y constructibilidad para la propuesta de modificación de las Esclusas al tamaño Pospanamax, Abril de 2004
- Estudio preliminar y de ingeniería - Prefactibilidad del Cruce del Canal de Panamá en el Sector Atlántico, Julio de 2004
- Análisis de la intrusión de aguas saladas para las Esclusas de tamaño Pospanamax - Estudio, modelado y análisis de sistemas de mitigación de la intrusión de aguas saladas para las configuraciones revisadas de las esclusas de 3 elevadores, Abril de 2005
- Actualización del diseño conceptual de las Esclusas del Pacífico y armonización de los diseños conceptuales de las Esclusas del Atlántico, Mayo de 2005
- Revisión de los estudios y modelos de mitigación de la intrusión de aguas saladas para las esclusas Pospanamax propuestas, Julio de 2005
- Administración de valores, constructibilidad y evaluación de riesgos, Agosto de 2005
- Revisión de los estimados de costo y el cronograma para el tercer carril de esclusas para el Canal de Panamá, Noviembre de 2005
- Eficacia de los parámetros de tamaño de las esclusas para el Canal de Panamá ampliado, Diciembre de 2005
- Costos y cronograma para el diseño conceptual de las Esclusas Pospanamax, Marzo de 2006

Los siguientes enlaces lo llevarán a documentos adicionales relacionados con el Proyecto del Tercer Juego de Esclusas del Canal de Panamá.

<http://www.pancanal.com/esp/plan/temas/propuesta/>

<http://www.pancanal.com/eng/expansion/>

Última página de la SDC
Intencionalmente en Blanco